



**MANUAL PREVENTIVO PARA EMPRESAS  
EXTERNAS CONTRATADAS DESDE LOS CENTROS  
DE COSTE/ENTIDADES GESTORAS UPV**



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS
  - 3.1. Información previa al inicio de los trabajos.
    - 3.1.1. Actividad contratada distinta a docencia o investigación
    - 3.1.2. Actividad contratada: docencia o investigación
  - 3.2. Información durante el desarrollo de los trabajos
  - 3.3. Otra documentación exigible en trabajos con riesgos especiales
4. MEDIOS DE COORDINACIÓN

### ANEXOS

#### ANEXO I: FORMATOS

#### ANEXO II: INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS:

1. Riesgos y medidas preventivas:
  - 1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes
  - 1.2. Laboratorios biológicos
  - 1.3. Laboratorio de alta tensión: edificio 8A
  - 1.4. Talleres: mecánicos y de motores térmicos
  - 1.5. Talleres/laboratorios: con equipos eléctricos, actividades electrónicas
  - 1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante
  - 1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: resonancia magnética nuclear, UV, láser, radiofrecuencias-microondas,...
  - 1.8. Granjas
  - 1.9. Fábrica de piensos y silos
  - 1.10. Acuicultura
  - 1.11. Invernaderos
  - 1.12. Trabajo en exteriores
  - 1.13. Cuartos técnicos: centros de transformación, recintos de grupo electrógeno, salas de cuadros eléctricos, salas de máquinas de ascensores, salas de calderas, patinillos de instalaciones, salas de climatizadores, casetas de gases técnicos
  - 1.14. Cubiertas
  - 1.15. Galería de servicios
  - 1.16. Bunker de productos químicos 5Q
  - 1.17. Almacén central: edificio 50
  - 1.18. Despachos
  - 1.19. Aulas
  - 1.20. Bibliotecas
  - 1.21. Salas/ Instalaciones deportivas
  - 1.22. Muelles de carga CPI
  - 1.23. Cámaras de frío
  - 1.24. Instalaciones con riesgo de caída de altura: escaleras, desniveles, ventanales, rampas, techos, etc.
  - 1.25. Forjado sanitario
2. .Medidas de emergencia



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Valencia es una institución pública que cuenta con un total aproximado de 100 edificios en tres campus: Vera, Alcoy y Gandia.

En la Universidad se conjuga la docencia con la investigación. A tal fin, la UPV cuenta con multitud de laboratorios, talleres, aulas, bibliotecas, etc., así como instalaciones necesarias para su funcionamiento: cuartos técnicos (centros de transformación, salas de calderas, recintos de grupos electrógenos, salas de máquinas de ascensores,...), almacenes, galerías de servicio, etc.

En las instalaciones de la UPV junto a la comunidad universitaria se encuentran presentes de forma habitual numerosas empresas de investigación, concesiones administrativas, mantenimiento, seguridad, limpieza, etc. Esta situación conlleva la necesaria adopción de medidas para coordinar las actividades a nivel preventivo con las distintas entidades presentes.

## 2.- OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto cumplir con el deber de información preventiva entre la UPV y las empresas contratadas establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el Real Decreto 171/2004, de coordinación de actividades empresariales.

Es de aplicación a los trabajos o servicios desarrollados en cualquier centro de trabajo o instalación de la UPV por empresas, entidades, trabajadores autónomos, docentes o investigadores externos.

En las relaciones entre la UPV y las empresas externas, serán de obligado cumplimiento además de las normas internas de la UPV, las normas derivadas de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista hará extensiva la observancia de las obligaciones recogidas en el presente documento, a las posibles subcontratas, que necesite realizar, siendo responsable de informarles de su contenido y exigir su cumplimiento.

El apartado 3 de este manual recoge la documentación que la empresa deberá elaborar para su entrega a la UPV. En el *apartado 3.1.* se relaciona la información a entregar a la UPV *antes* del inicio de los trabajos, distinguiéndose dos situaciones:

a) cuando el contrato, concurso o convenio se realice para una actividad o servicio distinto a la docencia o investigación (reparación, mantenimiento, suministro de material, etc.) deberá entregar la información solicitada en el apartado 3.1.1.

b) cuando el objeto del contrato o convenio sea la realización de actividades de docencia o investigación, será de aplicación el apartado 3.1.2.

El apartado 3.2. enumera la documentación a aportar durante el desarrollo de los trabajos en caso de producirse las situaciones allí descritas.

El *apartado 4* indica los medios de coordinación preferentes a elegir para las actividades objeto de contrato a desarrollar en la UPV.



Los formatos del *Anexo I* de este documento se facilitan a modo de ejemplo. Las empresas contratistas podrán sustituirlos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

El *Anexo II* contiene la información preventiva básica sobre los riesgos propios en los centros de trabajo de la UPV, las medidas de prevención a aplicar y las medidas de emergencia.

### **3.- DOCUMENTACION PREVENTIVA A ENTREGAR POR EMPRESAS EXTERNAS**

#### **3.1. INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS**

##### **3.1.1. *Actividad contratada* DISTINTA A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

Antes del inicio de los trabajos en las instalaciones de la UPV, la empresa, entidad externa o trabajador autónomo deberá *entregar* la documentación que se detalla a continuación.

##### **[Formato 100-07] Información sobre riesgos entre empresas concurrentes**

La empresa externa deberá informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar en la UPV que puedan afectar al resto de empresas contratistas o agravar los ya previstos. El cumplimiento de este deber de cooperación, tiene como objetivo el advertir al resto de empresas que puedan verse afectadas de las medidas preventivas que se deban adoptar. Al mismo tiempo, cuando se lleven a cabo ciertos trabajos que por su incompatibilidad, no pueden concurrir con otros, se deberá informar de qué actividades, tareas o situaciones son incompatibles con el trabajo a realizar. Sirvan de ejemplo los siguientes casos: la manipulación de combustibles no debe coexistir con la presencia de comburente, o cuando por la actividad a realizar se retiren temporalmente los medios de protección colectiva sustituyéndolos por equipos de protección individual se deberá informar para que otras empresas no trabajen en la zona.

Es necesario destacar que esta información no se refiere a la propia evaluación de riesgos de la empresa, sino y según establece el artículo 4.2 del R.D. 171/2004 sobre el deber de cooperación, el objetivo es informar que todo trabajador ajeno a su empresa que se encuentre próximo al riesgo potencial debe cumplir una serie de medidas preventivas.

Se enviará a la UPV el *formato 100-07* (u otro utilizado por su empresa de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en el mismo) dando así cumplimiento *al art. 4.2 del RD 171/2004*. Recibida la información por la UPV, ésta dará al resto de empresarios instrucciones para que la coexistencia de actividades se realice con las debidas medidas de seguridad. Es obligación de cada empresa concurrente el cumplimiento de las instrucciones facilitadas por la UPV al respecto según establece el artículo 9.2. del R.D. 171/2004.

Con objeto de facilitar la necesaria coordinación de actividades preventivas la empresa externa deberá designar a un Interlocutor en materia de prevención, que



preferentemente será uno de los trabajadores que vaya a realizar las actividades objeto del contrato en la UPV. El apartado “Nombre del Interlocutor” destinado a tal efecto en la casilla *Datos de la Empresa* deberá cumplimentarse siempre.

Las diferentes empresas a través de sus Interlocutores, “deberán informarse recíprocamente” de los citados riesgos, dando así cumplimiento al art. 4.2 del RD 171/2004. En conformidad con el art. 4.4 del R.D. 171/2004, dicha información deberá ser tenida en cuenta por las distintas empresas en su evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

Los equipos de trabajo utilizados para la realización de tareas en la UPV deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación. Se informará de tal requisito a la UPV completando el apartado indicado en el formato. Cada empresa deberá responsabilizarse de mantener en condiciones adecuadas de seguridad sus equipos de trabajo y de informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de su utilización y de las medidas de prevención necesarias.

El personal de las empresas externas no utilizará los equipos de trabajo propiedad de la UPV, excepto aquellos para los que haya sido expresamente autorizado por ella, en cuyo caso la empresa externa se responsabilizará de su correcta utilización por personal adecuadamente cualificado, cumpliendo las instrucciones recibidas por el personal de la UPV.

La empresa o entidad externa remitirá a la UPV, la relación de productos químicos, que vaya a utilizar en las instalaciones de la UPV y entregará, en caso de solicitarse, las copias de las fichas de seguridad correspondientes. Los productos deberán estar convenientemente envasados y etiquetados, y se situarán en lugares adecuados. Es responsabilidad de la empresa externa informar a sus trabajadores sobre los riesgos derivados de su utilización y de las medidas preventivas correspondientes.

Las acreditaciones previstas en los párrafos anteriores deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega a la UPV, cuando subcontratara con otra empresa la realización de parte del trabajo o servicio. (Art. 10.2 del R.D. 171/2004).

### **3.1.2. Actividad contratada u objeto del convenio: DOCENCIA O INVESTIGACIÓN**

En dichos supuestos, será aplicable lo indicado en el Manual preventivo para entidades externas públicas o privadas con convenio o contrato programa I+D+I, disponible en [http://www.sprl.upv.es/CA5\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA5_b.htm)

### **3.2. INFORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

La información entregada previa al inicio de los trabajos deberá *mantenerse actualizada* en todo momento. La información sobre los riesgos específicos de la actividad a realizar en la UPV, según establece el R.D. 171/2004, deberá actualizarse cuando se produzcan cambios en las actividades que sean relevantes a efectos preventivos y tras una situación de emergencia.

Adicionalmente, cuando se den las circunstancias descritas a continuación, se deberá entregar la información indicada en los apartados siguientes.



### **3.2.1. Notificación de accidente<sup>1</sup> [Formato 100-09]**

De todo accidente consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes que afecte a sus trabajadores durante la realización de trabajos en las instalaciones de la UPV, el Interlocutor de su empresa además de adelantar su comunicación verbal a los Interlocutores de las empresas concurrentes, y elaborar y tramitar la documentación oficial requerida, deberá cumplimentar el formato facilitado para una comunicación por escrito a las empresas concurrentes.

### **3.2.2. Comunicación de anomalía o deficiencia detectada [Formato 100-10]**

Cuando se detecte una deficiencia o anomalía en las instalaciones de la UPV que pueda afectar la seguridad o la salud en el desarrollo de los trabajos, se deberá comunicar por escrito a través del Interlocutor de su empresa al Interlocutor de la UPV, para su estudio y adopción de medidas preventivas. En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la UPV de las medidas preventivas propuestas.

### **3.2.3. Comunicación de situación de emergencia [Formato 100-11]**

Así mismo, cualquier situación de emergencia deberá comunicarse **de inmediato** a través de los Interlocutores al resto de empresas concurrentes afectadas. Además de la comunicación inmediata, una vez cumplimentado el formato deberá remitirse a todos ellos en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.

*Los formatos facilitados en el anexo de este documento podrán ser sustituidos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan como mínimo, los datos solicitados en cada uno.*

## **3.3. OTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES**

En caso de tener que realizar actuaciones calificadas como de especial riesgo (tareas susceptibles de provocar incendios o explosión, efectos irritantes o tóxicos, riesgo eléctrico; trabajos ocasionales con riesgos graves de caída desde altura; trabajos en caliente; trabajos en ATEX; acceso a espacios confinados y demás trabajo de especial riesgo) RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo a la entidad UPV contratante y/o responsable del local (laboratorio, almacén, taller, etc.) donde se vaya a realizar la actividad.

La UPV ha desarrollado un procedimiento para la gestión de permisos de trabajo de aplicación en la realización de actividades con riesgos especiales que sean llevados a cabo en las instalaciones de la UPV. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección allí indicadas es necesario para la autorización del correspondiente permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, indicados en el correspondiente permiso de trabajo, en todos los supuestos de realización de

<sup>1</sup> Deberá realizar la oportuna investigación de los incidentes y accidentes, con la mayor rapidez posible y remitir copia de la misma a la UPV.



actividades de especial riesgo, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Los citados permisos de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm).

#### **4. MEDIOS DE COORDINACIÓN**

Como medios de coordinación preferente se establecen los siguientes:

- Intercambio de información y de comunicaciones
- Impartición de instrucciones
- Reuniones: la entidad UPV (centro de coste) responsable de la contratación, podrá determinar en caso necesario la conveniencia de convocar una reunión previa, así como reuniones periódicas con la empresa, docente o investigador contratado, en *aquellos trabajos de especial complejidad o presencia de multitud de riesgos*.
- Presencia de recursos preventivos en los supuestos indicados en la normativa de aplicación RD 54/2003 y Ley 64/2006 (detallar nombre y tlf. de contacto)

Cuando la actividad contratada y/o las condiciones del lugar de trabajo así lo requieran (en función del grado de peligrosidad de las actividades, el número de trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la UPV y la duración de la concurrencia de las actividades), se podrá elegir cualquier otro medio de coordinación adicional a los indicados.



## ANEXO I

### FORMATOS

Los formatos recogidos en el anexo I se facilitan a modo de ejemplo. Las empresas podrán sustituirlos por otros de contenido similar o más adaptado a las características o condiciones del trabajo a desarrollar, siempre que recojan, como mínimo, los datos solicitados en cada uno.

Los formatos están disponibles para ser cumplimentados en  
[http://www.sprl.upv.es/CA\\_formatos.htm](http://www.sprl.upv.es/CA_formatos.htm)



**Datos Empresa Contratada.** Nombre empresa:

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

**Centro de trabajo o instalación UPV donde afectarán los trabajos:**

**Breve descripción de las tareas a desarrollar:**

**Marcar cuando proceda (la realización de estas tareas requiere la consulta previa a la UPV sobre la necesidad de solicitar un permiso de trabajo):**

Trabajos en alturas

Trabajos en caliente

Trabajos en frío

Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo

Marcado CE/  
Declaración  
conformidad

Adaptado  
R.D. 1215/97

Indicar si se  
adjunta  
certificado<sup>1</sup>

Relación de sustancias o productos químicos a utilizar

Indicar si se adjunta<sup>2</sup>  
Ficha Seguridad

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

**Estimación del nivel de riesgo:**  
Seleccione una opción

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

**Estimación del nivel de riesgo:**  
Seleccione una opción

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

**Estimación del nivel de riesgo:**  
Seleccione una opción

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

**¿Existe algún riesgo que puede afectar a otras empresas concurrentes?:**  SI  NO

En caso afirmativo complementar también el *Formato 100-07*

El abajo firmante garantiza la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento.

Nombre del responsable de la empresa contratada: [REDACTED]

Fecha y firma: [REDACTED]

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia. Se deberá indicar cuando sea necesaria la presencia de recurso preventivo.

<sup>1</sup> La UPV podrá solicitar los certificados que estime necesarios

<sup>2</sup> LA UPV podrá solicitar las fichas que estime necesarias

**Empresa contratada:** \_\_\_\_\_ **Nombre Interlocutor:** \_\_\_\_\_

**Centro de trabajo UPV:** \_\_\_\_\_

**Breve descripción de las tareas a desarrollar:** \_\_\_\_\_

Marcar cuando proceda (la realización de estas tareas requiere la consulta previa a la UPV sobre la necesidad de solicitar un permiso de trabajo):

- Trabajos en alturas                       Trabajos en caliente  
 Trabajos en frío                               Trabajos en espacios confinados

Relación de equipos de trabajo	Marcado CE/ Declaración conformidad	Adaptado R.D. 1215/97	Indicar si se adjunta certificado

Relación de sustancias o productos químicos a utilizar	Indicar si se adjunta Ficha Seguridad

**RIESGOS ESPECÍFICOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR QUE PUEDEN AFECTAR A TERCEROS PRESENTES EN LAS INSTALACIONES UPV. Marcar lo que proceda:**

**RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD:**

- caídas a distinto nivel
- caídas al mismo nivel
- caída de objetos en altura por desplome o derrumbamiento
- caída de objetos en manipulación
- caída de objetos desprendidos
- pisada sobre objetos
- choques contra objetos inmóviles
- choques contra objetos móviles
- golpes/cortes por objetos o herramientas
- atrapamientos por o entre objetos
- atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos
- proyección de fragmentos o partículas
- contactos térmicos
- contactos eléctricos
- incendio
- explosión
- atropellos o golpes con vehículos
- otros (especificar): \_\_\_\_\_

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

**RIESGO FÍSICO**

- ruido
- vibraciones
- radiaciones ionizantes
- radiaciones no ionizantes (infrarroja, ultravioleta, láser)
- otros (especificar): \_\_\_\_\_

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

**RIESGO QUÍMICO**

- exposición/contacto con sustancias tóxicas
- exposición/contacto con nocivas
- exposición/contacto con corrosivas
- exposición/contacto con irritantes

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

- RIESGO BIOLÓGICO**     agente biológico grupo 1     agente biológico grupo 2  
 agente biológico grupo 3     agente biológico grupo 4

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

OTROS. Especificar: [REDACTED]

PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO DESCRIBA A CONTINUACIÓN LOS FACTORES ASOCIADOS Y/O CONDICIONES QUE PRODUCEN ESA SITUACIÓN DE RIESGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PREVISTAS ADOPTAR PARA CADA UNO LOS RIESGOS SEÑALADOS:

**ACTIVIDADES O SITUACIONES QUE PUEDEN AGRAVAR O MODIFICAR LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES O SON INCOMPATIBLES CON EL TRABAJO A REALIZAR**

[REDACTED]

Fecha: [REDACTED]

En      a      de      de 20

Nombre y firma del responsable de la empresa: [REDACTED]

Nombre y firma del Interlocutor de la UPV: [REDACTED]

La información anterior debe ser actualizada cuando se produzcan cambios relevantes a efectos preventivos y en situaciones de emergencia

# LISTADO TRABAJADORES

100-08

PÁGINA \_\_ de \_\_

Empresa contratada: [REDACTED]

Centro de trabajo UPV: [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDOS: (Se deberá tener en cuenta si alguno es un trabajador considerado especialmente sensible a determinados riesgos; mujer en período de embarazo, parto reciente o lactancia; o menor de edad)

Los abajo firmantes declaran que han recibido de su empresa, leído y comprendido:

- la información sobre los riesgos específicos y medidas preventivas para el trabajo a desarrollar en la UPV, riesgos derivados de la concurrencia de actividades, así como la información preventiva entregada por la UPV (riesgos propios del centro de trabajo, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia), en cumplimiento del art. 4.5, art. 9.3. y art. 10.2 del R.D. 171/2004, comprometiéndose a observar las medidas indicadas.

[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

La empresa contratada deberá actualizar de forma permanente la relación de trabajadores en activo en las instalaciones de la UPV

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

Nombre y firma del responsable de la empresa contratada:

# NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE

100-09

PÁGINA \_\_ de \_\_

**EMPRESA:** Nombre o razón social: [REDACTED]

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

En cumplimiento del art. 4.2 del R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, que establece el deber de cooperación entre empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo, le informamos que:

Con fecha [REDACTED] el/los trabajador/es de la empresa citada arriba, ha/n sufrido un accidente de trabajo consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

Marcar lo que proceda: accidente de trabajo  grave  muy grave  mortal en el centro de trabajo de la UPV (especificar edificio):

## EMPRESAS CONCURRENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

[REDACTED]

## DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

[REDACTED]

## POSIBLES CAUSAS

## MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20

Firma /Interlocutor de la empresa notificante: [REDACTED]

Deberá informarse al Interlocutor de cada empresa concurrente en el centro de trabajo donde haya sucedido el accidente.

**COMUNICACIÓN DE ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA**

100-10

PÁGINA \_\_ de \_\_

**EMPRESA INFORMANTE** Nombre o razón social: [REDACTED]

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

**ANOMALÍA/DEFICIENCIA DETECTADA**

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/vía de evacuación, etc.): [REDACTED]

Fecha de la situación de riesgo detectado: [REDACTED]

**DESCRIPCIÓN**

[REDACTED]

**CAUSAS**

[REDACTED]

**MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS**

[REDACTED]

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED]

Representante/Interlocutor de la empresa notificante: [REDACTED]

Aprobación de las medidas preventivas propuestas<sup>1</sup>  SI  NO

En caso negativo, indicar las medidas preventivas a adoptar propuestas por la UPV:

[REDACTED]

Representante de la UPV (Firma y sello): [REDACTED]

<sup>1</sup> En situaciones de riesgo intolerable (riesgos que puedan ocasionar lesiones graves o muy graves de no adoptarse medidas de prevención y protección), no se continuarán los trabajos hasta la aprobación por la UPV de las medidas preventivas propuestas.

## COMUNICACIÓN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

100-11

PÁGINA \_\_ de \_\_

**EMPRESA INFORMANTE** Nombre o razón social: [REDACTED]

Nombre Interlocutor: [REDACTED]

### DATOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA <sup>1</sup>

Localización (especificar centro/departamento/laboratorio/aula/pasillo, etc.): [REDACTED]

Fecha de la producción de la situación de emergencia: [REDACTED] Hora: [REDACTED]

### DESCRIPCIÓN SITUACIÓN EMERGENCIA

[REDACTED]

### CAUSAS

[REDACTED]

### MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS

[REDACTED]

### MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS para evitar su repetición

[REDACTED]

En [REDACTED] a [REDACTED] de [REDACTED] de 20[REDACTED]

Representante de la empresa notificante [REDACTED]

Recibí, Interlocutor de la UPV (fecha y firma) [REDACTED]

<sup>1</sup> Cualquier situación de emergencia detectada deberá ser comunicada **de inmediato** a través del Interlocutor al resto de Interlocutores de las empresas afectadas. Además, una vez cumplimentado el presente formato deberá comunicarse por escrito a todos ellos en un plazo coherente con su gravedad y urgencia.



## ANEXO II

### INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA EMPRESAS EXTERNAS

#### 1. Riesgos y medidas preventivas:

- 1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes
- 1.2. Laboratorios biológicos
- 1.3. Laboratorio de alta tensión: edificio 8A
- 1.4. Talleres: mecánicos y de motores térmicos
- 1.5. Talleres/laboratorios: con equipos eléctricos, actividades electrónicas
- 1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante
- 1.7. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: resonancia magnética nuclear, UV, láser, radiofrecuencias-microondas,...
- 1.8. Granjas
- 1.9. Fábrica de piensos y silos
  - 1.10. Acuicultura
  - 1.11. Invernaderos
  - 1.12. Trabajo en exteriores
  - 1.13. Cuartos técnicos: centros de transformación, recintos de grupo electrógeno, salas de cuadros eléctricos, salas de máquinas de ascensores, salas de calderas, patinillos de instalaciones, salas de climatizadores, casetas de gases técnicos
  - 1.14. Cubiertas
  - 1.15. Galería de servicios
  - 1.16. Bunker de productos químicos 5Q (Vera)
  - 1.17. Almacén central: edificio 5O (Vera)
  - 1.18. Despachos
  - 1.19. Aulas
  - 1.20. Bibliotecas
  - 1.21. Salas/ Instalaciones deportivas
  - 1.22. Muelles de carga (Vera)
  - 1.23. Cámaras de frío
  - 1.24. Instalaciones con riesgo de caída de altura: escaleras, desniveles, ventanales, rampas, techos, etc.
  - 1.25. Forjado sanitario

#### 2. Medidas de emergencia





### INFORMACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS EXTERNAS

A continuación se indican los riesgos presentes en el centro de trabajo de la UPV donde su empresa va a realizar el trabajo, las medidas de prevención y protección necesarias, así como las medidas de emergencia e instrucciones para trabajos específicos.

Este documento se entrega al interlocutor o persona responsable de la coordinación de las actividades preventivas de la empresa externa. Es responsabilidad de cada empresa *previo* al inicio de los trabajos, informar del contenido de este documento que pueda afectarles a todos los trabajadores de la misma que vayan a realizar actividades en la UPV, así como a las subcontratas que necesite realizar.

La información aquí facilitada tiene carácter básico, por lo que podrá ser ampliada cuando puedan existir riesgos adicionales a los indicados debido a actividades o condiciones especiales del lugar de trabajo en ese momento. Podrá acompañarse también de instrucciones operativas, permisos de trabajo, procedimientos, etc. que complemente o desarrolle aspectos más específicos para determinados trabajos o condiciones.



## 1. Riesgos y medidas preventivas

### Localización

### 1.1. Laboratorios químicos y sus almacenes

#### Identificación de riesgos:

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, muy tóxicas, cáusticas y corrosivas (presencia y/o manipulación de sustancias y productos químicos)



Riesgo de incendio y explosión (presencia y/o manipulación de sustancias comburentes, combustibles o inflamables; trabajos con producción de chispa o llama abierta, trabajos con láser, estufas, etc.)



Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas,...), contacto con líquidos criogénicos,...

Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras

Asociados a la presencia y/o utilización de gases técnicos:

- Riesgo de incendio y/o explosión por fuga de un gas inflamable o explosivo
- Riesgo de asfixia por fuga de un gas inerte.
- Intoxicación en caso de fuga de un gas tóxico, irritante.
- Quemaduras en caso de fuga con gases corrosivos.
- Quemaduras por frío o congelación por contacto con productos criogénicos
- Caída de botellas de gases



En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de productos químicos (presencia y/o utilización de equipos eléctricos, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual.



### Medidas preventivas:

- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad. Los trabajos a desarrollar en los laboratorios se realizarán cuando no se estén realizando operaciones en el interior.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.
- NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo y en su proximidad. El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, ni manipular productos químicos si no está autorizado para ello y cuenta con la formación y equipos de protección necesarios.
- En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local. No efectuar la limpieza de derrames, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio si no está autorizado para ello (empresas de recogida de residuos).
- No mover de su sitio, ni abrir recipientes, neveras, armarios de productos, vitrinas de gases, etc. sin el permiso del responsable del laboratorio.
- Se recomienda utilizar guantes (preferiblemente de nitrilo) y gafas de protección en los laboratorios y almacenes de productos químicos. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales. En caso de derrame o contacto accidental con algún producto lavar los guantes antes de quitarlos.
- Está prohibido el uso de pantalón corto, sandalias o zapato descubierto en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), cadenas, pulseras, etc. que pudieran engancharse en los montajes y material de laboratorio.
- Está totalmente prohibido comer o beber dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables, en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del laboratorio o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)
- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (vitrinas de gases, hornos, muflas, etc.) deberán seguirse las siguientes normas:
  - o consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
  - o El equipo donde deba intervenir para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado y estar libre de salpicaduras, fluidos, etc.
  - o únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.



Medidas preventivas (continuación):

Respecto a las botellas de gases observar lo siguiente:

- Su manejo queda restringido a personal especializado No golpear, ni mover las botellas.
- No manejar las válvulas de las botellas, ni tuberías de conexión.
- No engrasar las botellas.
- No provocar ninguna fuente de ignición (fumar, chispas,...), incluyendo descarga estática.
- No aproximar fuentes de calor.
- Evitar la filtración de agua al interior de los recipientes.

Observar las mismas precauciones con las botellas vacías.





**Gases oxidantes (Oxígeno (O<sub>2</sub>), Protóxido de N<sub>2</sub>,...):** No situar junto a materiales o gases inflamables.

**Gases Inflamables (Butano, H<sub>2</sub>, CO, CH<sub>4</sub>, Propano, Acetileno,...):** No aproximar materiales o gases oxidantes ni combustibles.

**Inertes (Argón, CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>, Nitrógeno líquido, He, CH<sub>4</sub>,...) y Tóxicos (CO,...):** Mantener el lugar bien ventilado. En caso de fuga abandonar inmediatamente el local. Solo se podrá entrar en estos casos con equipos de respiración autónomos.

**Corrosivos:** amoniaco, bromuro de hidrógeno, cloro,...

**Criogénicos (Nitrógeno líquido N<sub>2</sub>,...):** En caso de fuga o derrame evitar contacto con el producto.

Regla general		
Color de riesgo	Antiguo sistema	Nuevo código europeo
Tóxico/corrosivo	Verde (u otro)	Amarillo 
Inerte (argón y mezclas)	Amarillo o mezcla de colores	Verde intenso 
		Verde oscuro 
Inflamable	Rojo (u otro)	Rojo 
Oxidante	Blanco (u otro)	Azul claro 



**Actuaciones en caso de emergencia:**

**En caso de incidente (derrame, rotura de material de laboratorio, fuga de gases, etc.) o duda por parte del trabajador:**

- Evacuar el área (dirigirse de forma inmediata al responsable del laboratorio y a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente, y salir del laboratorio).
- Cuando no sea posible localizarlos se deberá llamar al personal de Seguridad de la UPV

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera	78888	96 387 99 99

- Asegurar adecuada ventilación.
- Eliminar fuentes de ignición.
- En caso de fuga de gas, además de lo indicado, sólo si es un trabajador especializado y es posible, tratar de cerrar los grifos de la botella o botellas afectadas.

**Salpicaduras en los ojos y sobre la piel**

- Lavar de forma inmediata con agua durante 10 o 15 minutos, empleando si es necesario la ducha de seguridad; quitarse la ropa y objetos previsiblemente mojados por el producto.
- Si la salpicadura es en los ojos, emplear el lavaojos durante 15-20 minutos, sobretodo si el producto es corrosivo o irritante.
- No intentar neutralizar y acudir al médico lo más rápidamente posible con la etiqueta o ficha de seguridad del producto.

**Mareos o pérdida de conocimiento debido a una fuga tóxica que persista**

- Hay que protegerse del medio con un aparato respiratorio antes de aproximarse a la víctima. Trasladar al accidentado a un lugar seguro y dejarlo recostado sobre el lado izquierdo.
- Aflojarle la ropa o todo aquello que pueda oprimirlo, verificando si ha perdido el sentido y si respira; tomarle el pulso.
- Activar el PAS y, practicar, si es necesario, la reanimación cardiorrespiratoria.
- No suministrar alimentos, bebidas ni productos para activar la respiración.

**Quemaduras térmicas**

- Lavar abundantemente con agua fría para enfriar la zona quemada, no quitar la ropa pegada a la piel, tapan la parte quemada con ropa limpia. Debe acudir siempre al médico, aunque la superficie afectada y la profundidad sean pequeñas
- No aplicar nada a la piel (ni pomada, ni grasa, ni desinfectantes).
- No enfriar demasiado al accidentado.
- No dar bebidas ni alimentos.
- No romper las ampollas.
- No dejar solo al accidentado.



**Localización**

**1.2. Laboratorios biológicos**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a agentes biológicos



Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, cáusticas y corrosivas.



Riesgo de incendio y explosión.



Quemaduras en equipos a elevadas temperaturas (hornos, estufas, mecheros,...), contacto con líquidos criogénicos,...



Contactos térmicos

Riesgo de asfixia (presencia y/o manipulación de gases asfixiantes)

Proyección de fragmentos, partículas o salpicaduras

**Medidas preventivas:**

- Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- No se deberá trabajar en estas zonas durante la realización de actividades en su interior.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.
- Está totalmente prohibido comer, beber o fumar dentro de los laboratorios, así como la aplicación de cosméticos (incluyendo bálsamo labial).



**Medidas preventivas (continuación):**

- Es recomendable estar inmunizado contra el tétanos.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los laboratorios.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas), prendas sueltas, cadenas, pulseras, etc.
- Normas de higiene personal:
  - o Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables
  - o Cubrir lesiones cutáneas con guantes.
  - o Retirar anillos y otras joyas.
  - o Lavarse las manos cuidadosamente al abandonar el local.
- NO iniciar los trabajos hasta que no se haya retirado todo envase o recipiente de productos químicos en la zona de trabajo y en su proximidad. El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, ni manipular productos químicos si no está autorizado para ello y cuenta con la formación y equipos de protección necesarios.
- En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local. No efectuar la limpieza de derrames, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el laboratorio si no está autorizado para ello (empresas de recogida de residuos).
- No mover de su sitio, ni abrir neveras, vitrinas, recipientes, etc., sin el permiso del responsable del laboratorio.
- Se recomienda utilizar guantes y gafas de protección en los laboratorios. Consultar con el responsable del laboratorio la necesidad de utilizar EPI's adicionales.
- No exponer los ojos y la piel a la luz UV. Antes de iniciar los trabajos consultar con el responsable del laboratorio para desconectar la luz UV utilizada como germicida. No mirar directamente a la llama ni a las fuentes de emisión (lámparas). Cuando se deba trabajar en un local con exposición a luz ultravioleta deberá protegerse adecuadamente los ojos y la piel (protección ocular para radiación UV, categoría CE II y normas EN 166 y EN 170 con protección lateral; pantallas faciales; guantes de nitrilo o dos pares de guantes de látex; y ropa que cubra la piel en su totalidad).
- En trabajadores especialmente sensibles en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a circunstancias tales como patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, existe un riesgo adicional que deberá ser tomado en cuenta para establecer medidas que eviten el riesgo de infección durante el tiempo que se mantenga dicha situación.



### Medidas preventivas (continuación)

- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del laboratorio o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)
- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (vitrinas de gases, hornos, muflas, etc.) deberán seguirse las siguientes normas:
  - o Todo servicio de mantenimiento debe ser realizado utilizando precauciones universales. Los instrumentos a reparar deben ser descontaminados antes del servicio. El personal del servicio que esté expuesto debería llevar guantes y todo equipo barrera adecuado al riesgo existente.
  - o Consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que: se ha procedido a la retirada de todo material o residuo tóxico, inflamable, etc. de su interior y de las zonas próximas alrededor del punto de trabajo.
  - o El equipo donde deba intervenir para realizar el mantenimiento o reparación debe haber sido previamente limpiado, estar libre de salpicaduras, fluidos, etc. y haber sido descontaminado.
  - o Únicamente realizar el trabajo con el equipo apagado, desconectado y a temperatura ambiente.

En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de agentes biológicos (presencia y/o utilización de productos químicos, equipos eléctricos, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual





### Actuaciones en caso de emergencia:

En caso de incidente (derrame de material infeccioso, rotura de material de laboratorio, fuga de gases, etc.) o duda por parte del trabajador:

- Evacuar el área (dirigirse de forma inmediata al responsable del laboratorio y a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente, y salir del laboratorio).
- Cuando no sea posible localizarlos se deberá llamar al personal de Seguridad de la UPV

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera	78888	96 387 99 99

- Asegurar adecuada ventilación.
- Eliminar fuentes de ignición.
- Disponer la evaluación médica y la debida vigilancia y tratamiento del personal expuesto.
- En caso de fuga de gas, además de lo indicado, sólo si es un trabajador especializado y es posible, tratar de cerrar los grifos de la botella o botellas afectadas.

### Salpicaduras en los ojos y sobre la piel

- Lavar de forma inmediata con agua durante 10 o 15 minutos, empleando si es necesario la ducha de seguridad; quitarse la ropa y objetos previsiblemente mojados por el producto.
- Si la salpicadura es en los ojos, emplear el lavaojos durante 15-20 minutos, sobretodo si el producto es corrosivo o irritante.
- No intentar neutralizar y acudir al médico lo más rápidamente posible con la etiqueta o ficha de seguridad del producto.

### Mareos o pérdida de conocimiento debido a una fuga tóxica que persista

- Hay que protegerse del medio con un aparato respiratorio antes de aproximarse a la víctima. Trasladar al accidentado a un lugar seguro y dejarlo recostado sobre el lado izquierdo.
- Aflojarle la ropa o todo aquello que pueda oprimirlo, verificando si ha perdido el sentido y si respira; tomarle el pulso.
- Activar el PAS y, practicar, si es necesario, la reanimación cardiorrespiratoria.
- No suministrar alimentos, bebidas ni productos para activar la respiración.

### Quemaduras térmicas

- Lavar abundantemente con agua fría para enfriar la zona quemada, no quitar la ropa pegada a la piel, tapar la parte quemada con ropa limpia. Debe acudir siempre al médico, aunque la superficie afectada y la profundidad sean pequeñas
- No aplicar nada a la piel (ni pomada, ni grasa, ni desinfectantes).
- No enfriar demasiado al accidentado.
- No dar bebidas ni alimentos.
- No romper las ampollas.
- No dejar solo al accidentado.



**Localización**

**1.3. Laboratorio de alta tensión: Edificio 8A**



**Identificación de riesgos:**

Contactos eléctricos

Caída de objetos

Contactos térmicos

Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas

Riesgo de Incendio/Explosión

**Medidas preventivas:**

- Está prohibida la entrada al laboratorio de alta tensión durante la realización de ensayos en el interior.
- Los trabajos en el interior se realizarán cuando el laboratorio no esté siendo utilizado y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del laboratorio antes de iniciar cualquier actividad.
- Solicitar al responsable del local información sobre el estado de los dispositivos eléctricos (desconexión, protección partes activas, etc.) y de las medidas adicionales de prevención a adoptar (distancia de seguridad, tareas o útiles de trabajo a evitar en las proximidades, etc.)
- No manipular ningún elemento eléctrico de la instalación o equipo de trabajo si no dispone de la formación requerida (R.D. 614/2001) y ha sido autorizado por el responsable del local.
- No retirar los recubrimientos o aislamientos de las partes activas de los sistemas.
- No mojar los dispositivos eléctricos.
- Si necesita desplazar los aparatos eléctricos solicite permiso al responsable del local para la adopción de las medidas necesarias: desconexión, protección de elementos en tensión, etc.
- Evitar el contacto de los conductores con productos corrosivos o fuentes de calor e impedir los posibles cortes por útiles afilados. No pisarlos.
- No situarse bajo cargas suspendidas.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)



**En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de instalaciones, equipos y ensayos eléctricos (presencia y/o utilización de productos químicos, riesgos mecánicos, radiaciones, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual.**

**Actuaciones en caso de emergencia:**

- Nunca tocar directamente a la persona mientras esté en contacto con la fuente que causó la descarga eléctrica. Antes de tocar al accidentado, si es posible, es decir, sin peligro para uno mismo, cortar la corriente en el contador. Se cortará la corriente accionando el interruptor, disyuntor, seccionador, etc. Si no es posible cortar la corriente, desenchufar el cable, pero tocar sólo la parte aislada del mismo.
- Cuando fracasen los pasos previos y no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado o se tardara demasiado, por encontrarse lejos el interruptor, tratar de desenganchar a la persona utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc., con los cuales se pueda, a distancia, hacer presa en el cable o en el accidentado. Utilizar el equipo de protección personal.
- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para aminorar el golpe de la caída.
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría echando encima mantas, prendas de lana,... *nunca acrílicas*, o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase. Nunca se utilizará agua.
- Avisar al personal de Seguridad de la UPV. Teléfono: 96 387 99 99. Extensión 78888
- Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si el contacto eléctrico ha sido importante, independientemente de que se observen o no daños visibles, es necesario recibir atención médica urgente ya que podrían existir lesiones internas (fibrilación ventricular, contracturas musculares, quemaduras, etc.).

**MUY IMPORTANTE:** Las maniobras de salvamento o "desenganche" de los accidentados en redes de **ALTA TENSIÓN**, son tan peligrosas que sólo deben realizarlas personas especializadas, con conocimientos de electricidad. Cuando el accidentado ha quedado enganchado en una línea de alta tensión no acercarse a él; esperar a que llegue el especialista eléctrico, a quien se habrá avisado como primera medida. Por tanto, si no es un trabajador capacitado para ello, lo único que deberá hacer es dar aviso y esperar su llegada. Si es personal capacitado:

- En el caso poco probable de que persista el contacto eléctrico, proceder a abrir la alimentación eléctrica disparando el interruptor correspondiente de ser éste conocido, o bien avisar a la Empresa Eléctrica para que proceda a cortar el servicio.
- Prevenir la posible caída de la víctima
- Separar la víctima con auxilio de pértiga aislante y estando provisto de guantes y calzado aislante y actuando sobre banqueta aislante
- Si la víctima no está en contacto con partes en tensión, procede a rescatarla no aproximándose más allá de las distancias de seguridad.



- Librada la víctima, deberá intentarse su reanimación inmediatamente, practicándole la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si está ardiendo, utilizar mantas o hacerle rodar lentamente por el suelo.



**Localización**

**1.4. Talleres: mecánicos y de motores térmicos**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a ruido

Caída de objetos (polipastos, elevadores, puentes grúa, ...)

Contactos térmicos

Contactos eléctricos



Riesgo de Incendio/Explosión

Cortes, golpes, atrapamiento o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas.



Caídas al mismo nivel por sustancias resbaladizas (aceites, etc.)

Caídas a distinto nivel: fosos

Generación de gases y humos de combustión

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, , muy tóxicas, cáusticas y corrosivas



Exposición a radiación láser

**Medidas preventivas:**

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los talleres no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del taller o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del taller antes de iniciar cualquier actividad.



**Medidas preventivas (continuación):**

- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo en el interior de un taller donde esté en funcionamiento algún equipo, se deberá consultar con el responsable del taller para:
  - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo de proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder al lugar de trabajo.
  - o utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, casco de protección, etc. según corresponda.
  - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
- No eliminar resguardos o dispositivos de protección que impidan el acceso directo a la/s zona/s operativas de los elementos móviles de los equipos de trabajo.
- No activar ningún equipo de trabajo si no está autorizado para ello.
- Las operaciones de regulación, reparación, limpieza, mantenimiento o conservación de los equipos de trabajo solo podrán ser realizadas por personal cualificado y autorizado para ello. Antes de iniciar estas operaciones se deberá consultar con el responsable del taller para asegurar que han sido desconectadas todas las fuentes de energía.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos en los talleres.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- No situarse bajo cargas suspendidas.
- Mantener una distancia de seguridad con respecto a los fosos que no se encuentren protegidos.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)

**En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o manipulación de equipos mecánicos, (presencia y/o utilización de productos químicos, riesgos eléctricos, láser, etc.) ver medidas preventivas e instrucciones en los apartados correspondientes de este manual.**



### Actuaciones en caso de emergencia:

#### Quemaduras térmicas:

- Lavar abundantemente con agua fría para enfriar la zona quemada, no quitar la ropa pegada a la piel, tapar la parte quemada con ropa limpia. Debe acudir siempre al médico, aunque la superficie afectada y la profundidad sean pequeñas
- No aplicar nada a la piel (ni pomada, ni grasa, ni desinfectantes).
- No enfriar demasiado al accidentado.
- No dar bebidas ni alimentos.
- No romper las ampollas.
- No dejar solo al accidentado.

#### Electrocución o choque eléctrico:

- Nunca tocar directamente a la persona mientras esté en contacto con la fuente que causó la descarga eléctrica. Antes de tocar al accidentado, si es posible, es decir, sin peligro para uno mismo, cortar la corriente en el contador. Se cortará la corriente accionando el interruptor, disyuntor, seccionador, etc. Si no es posible cortar la corriente, desenchufar el cable, pero tocar sólo la parte aislada del mismo.
- Cuando fracasen los pasos previos y no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado o se tardara demasiado, por encontrarse lejos el interruptor, tratar de desenganchar a la persona utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc., con los cuales se pueda, a distancia, hacer presa en el cable o en el accidentado. Utilizar el equipo de protección personal.
- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para aminorar el golpe de la caída.
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría echando encima mantas, prendas de lana,... *nunca acrílicas*, o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase. Nunca se utilizará agua.
- Avisar al personal de Seguridad de la UPV. Teléfono: 96 387 99 99. Extensión 78888
- Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si el contacto eléctrico ha sido importante, independientemente de que se observen o no daños visibles, es necesario recibir atención médica urgente ya que podrían existir lesiones internas (fibrilación ventricular, contracturas musculares, quemaduras, etc.).



**Localización**

**1.5.a. Talleres/laboratorios con equipos eléctricos**



**Identificación de riesgos:**

Contactos eléctricos

Contactos térmicos

**Medidas preventivas:**

- No se deberá trabajar en estas zonas durante la realización de actividades en su interior.
- Se debe consultar con el responsable del local antes de iniciar cualquier actividad.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del local o persona autorizada.
- Toda instalación, conductor o cable eléctrico debe considerarse conectado y en tensión. Solicitar al responsable del local información sobre el estado de los dispositivos eléctricos (desconexión, protección partes activas, etc.) y de las medidas adicionales de prevención a adoptar (distancia de seguridad, tareas o útiles de trabajo a evitar en las proximidades, etc.).
- No manipular ningún elemento eléctrico de la instalación o equipo de trabajo si no dispone de la formación requerida (R.D. 614/2001) y ha sido autorizado por el responsable del local. En ningún caso se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin estar capacitado y autorizado para ello.
- No se alterarán ni retirarán las puestas a tierra ni los aislamientos de las partes activas de los diferentes equipos, instalaciones y sistemas.
- Evitar el contacto de los conductores con productos corrosivos o fuentes de calor e impedir los posibles cortes por útiles afilados. No pisarlos.
- Minimizar el riesgo de salpicaduras de agua o de productos químicos en zonas próximas a equipos eléctricos.
- Si necesita desplazar los equipos presentes en el laboratorio solicite permiso al responsable del local para la adopción de las medidas necesarias: desconexión, protección de elementos en tensión, etc.
- Antes de trabajar sobre los equipos deberá comprobarse la ausencia de corriente con el equipo adecuado. Solicitar la información sobre la localización de los cuadros generales para cortar la corriente en caso necesario y el modo de operación en los mismos.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o utilización de equipos eléctricos (presencia y/o manipulación de productos químicos, radiaciones no ionizantes, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual.





**Actuaciones en caso de emergencia:**

**Electrocución o choque eléctrico:**

- Nunca tocar directamente a la persona mientras esté en contacto con la fuente que causó la descarga eléctrica. Antes de tocar al accidentado, si es posible, es decir, sin peligro para uno mismo, cortar la corriente en el contador. Se cortará la corriente accionando el interruptor, disyuntor, seccionador, etc. Si no es posible cortar la corriente, desenchufar el cable, pero tocar sólo la parte aislada del mismo.
- Cuando fracasen los pasos previos y no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado o se tardara demasiado, por encontrarse lejos el interruptor, tratar de desenganchar a la persona utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc., con los cuales se pueda, a distancia, hacer presa en el cable o en el accidentado. Utilizar el equipo de protección personal.
- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para aminorar el golpe de la caída.
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría echando encima mantas, prendas de lana,... *nunca acrílicas*, o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase. Nunca se utilizará agua.
- Avisar al personal de Seguridad de la UPV. Teléfono: 96 387 99 99. Extensión 78888
- Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si el contacto eléctrico ha sido importante, independientemente de que se observen o no daños visibles, es necesario recibir atención médica urgente ya que podrían existir lesiones internas (fibrilación ventricular, contracturas musculares, quemaduras, etc.).



**Localización**

**1.5.b. Talleres/laboratorios: actividades electrónicas**

**Identificación de riesgos:**

Derivados de las actividades vinculadas a la fabricación, montaje y manipulación de componentes y equipos electrónicos (elaboración de circuitos impresos, revelado de placas, soldadura de elementos en placas de circuitos impresos, mecanizado de placas):

- Exposición a productos químicos corrosivos, irritantes, nocivos
- Cortes, atrapamiento, proyección de partículas durante el uso de taladros portátiles, sierras manuales y, limas
- Riesgo eléctrico
- Riesgo de incendio

**Medidas preventivas:**

- Los trabajos en el interior se realizarán cuando los talleres/laboratorios no estén siendo utilizados y los equipos de trabajo estén fuera de funcionamiento.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del taller o persona autorizada. Se debe consultar con el responsable del taller antes de iniciar cualquier actividad.
- Evitar la presencia en la zona durante el trasvasado de productos o revelado de placas. Cuando sea necesario permanecer en las proximidades se deberán utilizar gafas de protección y cuando sea necesario guantes y mascarilla con filtro absorbente.
- Extremar las precauciones para no tocar los electrodos de los equipos de soldadura ni las piezas recién soldadas.
- Evitar la presencia en las zonas próximas a la utilización de herramientas manuales, taladros, etc. cuando otros estén utilizando estos equipos. En caso necesario, utilizar gafas de protección.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

En la exposición a riesgos distintos a los derivados de la presencia y/o utilización de equipos electrónicos (presencia y/o manipulación de productos químicos, radiaciones no ionizantes, etc.) ver los apartados correspondientes de este manual.



**Localización**

**1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a radiaciones ionizantes: Riesgo de contaminación



**Medidas preventivas:**

Cuando exista la señalización de riesgo de contaminación deberá seguir las siguientes medidas de prevención y protección:

- El acceso estará limitado a las personas autorizadas al efecto y que hayan recibido las instrucciones adecuadas al riesgo existente en el interior de dichas zonas.
- En las zonas controladas (permanencia limitada, permanencia reglamentada, acceso prohibido), estas instrucciones serán acordes con los procedimientos de trabajo establecidos por escrito por el titular de la práctica.
- Como norma general, el trabajo en estas instalaciones deberá realizarse cuando no esté no se estén llevando a cabo otras actividades en su interior.
- Los trabajos se realizarán estando presente un trabajador del laboratorio o persona autorizada.
- Avisar previamente al responsable de la instalación con objeto de reservar la sala y realizar un control de contaminación de superficies.
- No se deben abrir las neveras, vitrinas, ni ningún equipo o material de la sala, ni se desplazarán sin la autorización del personal responsable de la instalación.
- Está totalmente prohibido comer, beber, masticar chicle, maquillarse (incluyendo bálsamo labial), o fumar dentro de las salas.
- Está prohibido el uso de sandalias o zapatos descubiertos para trabajar en estas salas.
- Llevar recogido el pelo largo. Evitar ropas anchas (especialmente mangas anchas). No llevar joyas (cadenas, pulseras, etc.)
- En caso de duda sobre el riesgo de determinados equipos u objetos presentes en la instalación sobre los que se deba actuar para la realización de los trabajos contratados, se deberá consultar al responsable de la Instalación sobre el estado de los mismos.
- Cuando deban repararse equipos de laboratorio (neveras, vitrinas, etc.) deberá consultarse con el responsable del laboratorio antes de iniciar los trabajos para asegurarse que se ha procedido a la retirada de material radioactivo y al control de contaminación.
- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase conteniendo productos radioactivos, ni efectuar la limpieza de salpicaduras, etc.



**Medidas preventivas (continuación):**

- Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del Servicio de Protección Radiológica.
- Evite la exposición durante el embarazo.
- Solo en caso excepcional podrá realizarse trabajos en los laboratorios cuando se están realizando actividades propias del laboratorio en su interior. En estos casos se deberá consultar con la persona responsable del laboratorio las normas a seguir. De manera orientativa se indican las normas siguientes:
  - o En los laboratorios indicados donde se trabaja con  $^{14}\text{C}$  y  $^{32}\text{P}$ . utilice gafas, guantes y bata durante la realización de trabajos. Las batas deberán llevarse totalmente abrochadas. Los equipos de protección deberán dejarse en el interior del laboratorio al salir. Para las emisiones Beta de alta energía como la P-32 se recomiendan barreras de acrílico. Si se prevén salpicaduras deberán llevarse gafas de seguridad o pantallas faciales.
  - o Utilice delantales de plomo, guantes y gafas en los laboratorios donde se utiliza Cesio 137 y Na 22.
  - o Neutrones y rayos Gamma (Americio 241 utilizado junto con Berilio). Neutrones: las fuentes selladas de tipo sólido, son razonablemente seguras en su manipulación, puesto que no contaminan al contacto, si bien se debe evitar ese contacto debido a la intensa radiación que emiten. Como única y básica precaución las recomendaciones son dos: el menor tiempo posible junto a ellas y a la mayor distancia posible.
  - o Los neutrones normalmente se bloquean con agua. Para emisiones gama, usar plomo o acrílico plomado.

La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

**PROTECCIÓN RECOMENDADA PARA RADIONUCLEIDOS**

	EXPOSICIÓN TEMPORAL	PROTECCIÓN ADICIONAL
ALFA	INNECESARIA	INNECESARIA
BETA	ALUMINIO, PLÁSTICO, MADERA	CUERO, CAUCHO, PLÁSTICO
GAMMA, RAYOS X	PLOMO, VIDRIO PLOMADO	PLOMO (NO EN "HARD" GAMMA)



**Localización**

**1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a radiaciones Ionizantes: Riesgo de irradiación



Instalaciones de difracción de rayos X, Absorción rayos-X, Fluorescencia rayos X, etc.

**Medidas preventivas:**

Cuando exista señalización de riesgo de irradiación en una sala deberá seguir las siguientes medidas de prevención y protección:

- El trabajo en estas instalaciones deberá realizarse cuando no se estén llevando a cabo actividades en su interior.
- Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del Servicio de Protección Radiológica.
- En caso de duda sobre el riesgo de determinados equipos presentes en la instalación sobre los que se deba actuar para la realización de los trabajos contratados, se deberá consultar al responsable de la Instalación.
- Evite la exposición durante el embarazo.
- Las operaciones de reparación y mantenimiento deben llevarse a cabo solo cuando se cuente con la autorización del personal de protección radiológica y se tomen las medidas de prevención y protección adecuadas. Ningún trabajo que conlleve la retirada o modificación de las cubiertas de blindaje debe ser llevado a cabo hasta asegurarse que el equipo está apagado y desconectado y permanecerá desconectado hasta que las cubiertas de blindaje sean colocadas nuevamente.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)



**Localización**

**1.6. Instalaciones con emisores de radiación ionizante**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a radiaciones ionizantes: Riesgo de contaminación y de irradiación



**Medidas preventivas:**

Cuando exista señalización de riesgo de contaminación y de irradiación en una sala deberá observar todas las medidas de prevención y protección indicadas en los apartados anteriores.

**Clasificación de instalaciones radioactivas**

ZONA VIGILADA	GRIS
ZONA CONTROLADA	VERDE
<b>Las zonas controladas se pueden subdividir en:</b>	
ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA	AMARILLO
ZONA DE PERMANENCIA REGLAMENTADA	NARANJA
ZONA DE ACCESO PROHIBIDO	ROJO

**Actuación en caso de emergencia:**

- Ante cualquier situación de emergencia por radiación (contacto con una fuente radioactiva, derrame,...) NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE la situación al responsable del laboratorio y al Servicio de Radiaciones (96 3877 636 Ext. 76361) para aplicar el procedimiento de descontaminación.
- No toque el material derramado sin la protección adecuada, ni camine por donde se derramó.
- En caso necesario, se deberá evacuar el área inmediatamente y cerrar la puerta, extremando las precauciones para no extender la contaminación fuera del área.
- Muestrear los objetos y ropas antes de salir del área para comprobar que están libres de contaminación.
- Si ha habido contaminación de la ropa o de la piel: retirar las ropas contaminadas y lavar con jabón las partes del cuerpo contaminadas.
- Avisar del riesgo al resto de trabajadores próximos a la zona afectada y evitar que otros entren en el área.



**Localización**

**1.7.a. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Láser**



Riesgo a clases:  
IIIb-IV-IIIb

**Identificación de riesgos:**

Quemaduras en ojos y piel por exposición a rayos láser



Radiación láser



Otros riesgos:

Riesgos eléctricos: los equipos láser suelen funcionar a alto voltaje.

Quemaduras por manipulación de líquidos criogénicos empleados en la refrigeración del láser.

Incendios o explosión al incidir la luz láser sobre materiales explosivos o inflamables.

**Medidas preventivas:**

- Solo se podrá entrar cuando el equipo de rayo láser no esté en funcionamiento. Respetar la señalización situada en la parte exterior de las salas con equipos clase IIIb y IV indicando que el equipo está en funcionamiento.
- Las etiquetas rectangulares con frases de advertencia permiten conocer el potencial riesgo al que se expone, y cómo evitarlo. Respete la señalización.
- No anular los paneles de enclavamiento. En caso de apertura y desactivación de bloqueos de seguridad se estaría expuesto a radiación láser.
- No manipular las partes eléctricas. Extremar las precauciones para evitar daños debido a la presencia de energía eléctrica de alto voltaje.
- No manipular ningún equipo de rayos láser si no está formado y autorizado para ello. No manipular los equipos o materiales asociados (botellas de líquidos criogénicos, etc.).
- En caso de reparación, mantenimiento, etc. del equipo de láser, deberá protegerse adecuadamente y señalar la sala para prevenir la entrada de personal sin protección.



**Medidas preventivas (continuación):**

- Cuando sea imprescindible realizar el trabajo durante el funcionamiento de la fuente de rayo láser, se deberá disponer del permiso del operador del equipo y los trabajadores deberán seguir las siguientes recomendaciones:
  - o Mantener el cuerpo fuera de la trayectoria del rayo láser y NUNCA mirar directamente al rayo. En las clases IIIb y IV evitar mirar también las reflexiones producidas.
  - o Utilizar gafas de protección asegurándose que el filtro de protección es apropiado en función del láser utilizado, normas EN 207 y EN 208. Las gafas deben llevar también protección lateral.
  - o En caso necesario (clases III y IV) se deberá llevar también ropa de protección que cubra áreas de piel expuestas normalmente (pantalla facial UV, bata, guantes, etc.).
  - o Evitar la presencia de materiales combustibles, explosivos, líquidos o gases inflamables o sustancias que ante elevadas temperaturas generen productos tóxicos, especialmente en los lugares con equipos de clase IV.
  - o No colocar materiales brillantes reflectantes del rayo, (especialmente en clase IV).
  - o Cuando sea necesario, utilizar cortinas o mamparas de separación de material no combustible.

La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)





ETIQUETA DE ADVERTENCIA



EJEMPLOS DE ETIQUETAS EXPLICATIVAS

<p>PRODUCTO LÁSER CLASE 1</p>	<p>RADIACIÓN LÁSER NO MIRE DIRECTAMENTE CON INSTRUMENTOS ÓPTICOS PRODUCTO LÁSER CLASE 1M</p>
<p>RADIACIÓN LÁSER. NO MIRAR DIRECTAMENTE AL HAZ. PRODUCTO LÁSER CLASE 2</p>	<p>RADIACIÓN LÁSER. NO MIRAR DIRECTAMENTE AL HAZ. NI LO MIRE DIRECTAMENTE CON INSTRUMENTOS ÓPTICOS PRODUCTO LÁSER CLASE 2M</p>
<p>RADIACIÓN LÁSER. EVITE EXPOSICIÓN AL HAZ PRODUCTO LÁSER CLASE 3R</p>	<p>RADIACIÓN LÁSER. EVITE LA EXPOSICIÓN DIRECTA DEL OJO PRODUCTO LÁSER CLASE 3R</p> <p>para <math>\lambda</math> entre 400 y 1400 nm</p>
<p>RADIACIÓN LÁSER LA EXPOSICIÓN AL HAZ ES PELIGROSA PRODUCTO LÁSER CLASE 3R</p>	<p>RADIACIÓN LÁSER. LA EXPOSICIÓN DE LOS OJOS O LA PIEL A LA RADIACIÓN DIRECTA O DIFUSA DEL HAZ ES PELIGROSA PRODUCTO LÁSER CLASE 4</p>

EJEMPLOS DE ETIQUETAS DE ABERTURA

<p>ABERTURA LÁSER</p>	<p>EXPOSICIÓN PELIGROSA POR ESTA ABERTURA SE EMITE RADIACIÓN LÁSER</p>
-----------------------	--

EJEMPLO DE ETIQUETA DE PANEL

<p>PRECAUCIÓN - RADIACIÓN LÁSER DE CLASE 3R PRESENTE AL ABRIR EVITE LA EXPOSICIÓN AL HAZ</p>
--



**Localización**

**1.7.b. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Radiación UV**



Radiación no ionizante

**Identificación de riesgos:**

Posible exposición a radiación UV

**Medidas preventivas:**

Cuando se deba trabajar en un local con exposición a luz ultravioleta deberán adoptarse las siguientes medidas:

- No exponer los ojos y la piel a la luz UV.
- No mirar directamente a la llama ni a las fuentes de emisión (lámparas).
- Protegerse adecuadamente los ojos y la piel (protección ocular para radiación UV, categoría CE II y normas EN 166 y EN 170 con protección lateral; pantallas faciales; guantes de nitrilo o dos pares de guantes de látex; y ropa que cubra la piel en su totalidad).
- Aumentar la distancia de seguridad a la fuente de radiación y limitar el tiempo de exposición.



**Localización**

**1.7.c. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Microscopía Electrónica,...**



**Identificación de riesgos:**

Exposición a campos magnéticos



Campos magnéticos  
intensos

**Medidas preventivas:**

- Prohibida la entrada con elementos paramagnéticos (magnetizantes, por ejemplo el aluminio) y ferromagnéticos (metálicos, por ejemplo hierro o cobalto). En caso de necesitar útiles de trabajo de estas características, se deben tomar las medidas preventivas adecuadas.
- Prohibida la entrada a personas con marcapasos, otros dispositivos con activación eléctrica o implantes ferromagnéticos (prótesis metálicas internas, clavos de sujeción, etc.). Existe un riesgo, de magnitud variable y no conocida, para las personas portadoras de marcapasos cardíacos y también otros dispositivos de funcionamiento electrónico y electromecánico y de prótesis insertas.
- Prohibida la entrada a mujeres durante el período de embarazo (aunque no está confirmado el efecto de las radiaciones electromagnéticas en el feto).
- No aproximarse llevando elementos o equipos electrónicos tales como tarjetas de crédito, teléfonos móviles, etc. o elementos metálicos (llaves, etc.), relojes, etc. Se deberán dejar en el exterior.
- Si se detecta cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de la instalación, se deberá paralizar cualquier actividad y comunicarlo al responsable del lugar de trabajo.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)



**Localización**

**1.7.d. Instalaciones con emisores de radiaciones no ionizantes: Radiofrecuencias-Microondas**



Radiación no ionizante:  
radiofrecuencias-microondas

**Identificación de riesgos:**

Exposición a radiaciones no ionizantes: Radiofrecuencias – Microondas (RF-MO)

**Medidas preventivas:**

- No abrir los equipos durante su funcionamiento.
- Evitar la exposición en caso de embarazo, estados febriles, terapias con fármacos que afecten a la termorregulación o a portadores de marcapasos u otros dispositivos insertos cuyo funcionamiento pueda verse alterado por la interferencia de estas radiaciones. Los valores de referencia cuya adopción permite prevenir la aparición de efectos debidos a la exposición a RF-MO no están diseñados para la protección en estos casos.
- Mantenerse a distancia del foco emisor de la radiación. Solicitar información al responsable del taller/laboratorio.



**Localización**

**1.8. Granjas**

**Identificación de riesgos:**

Daños causados por seres vivos (mordeduras, coces, etc.)  
Exposición a seres vivos (virus, hongos, ácaros, bacterias, etc.).  
Exposición a restos de insectos, heces, pelos de animales  
Caída de personas al mismo nivel por suelos resbaladizos.  
Atropellos o golpes con vehículos (tractor, carretillas)  
Incendio/Explosión.

**Medidas preventivas:**

- Normas de higiene personal:
  - o Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables.
  - o Cubrir lesiones cutáneas con guantes.
  - o Retirar anillos y otras joyas.
  - o Es necesario lavarse las manos cuidadosamente al abandonar el local. En caso de producirse heridas causadas por los animales., por triviales que parezcan, deben ser objeto de tratamiento inmediato.
  - o Es recomendable estar inmunizado contra el tétanos
- Guardar una distancia prudencial con los animales, no aproximarse a las jaulas o vallas.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Está totalmente prohibido comer, beber o fumar en las granjas.
- Respetar las zonas de paso de vehículos
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p. ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. en los silos y zonas próximas a almacenamiento de paja, forraje, etc.) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)



**Localización**

**1.9. Fábrica de pienso y silos**

**Identificación de riesgos:**

Incendio / Explosión  
Riesgo de corte y atrapamiento  
Exposición a polvo  
Exposición a ruido

**Medidas preventivas:**

- La realización de cualquier trabajo de reparación, mantenimiento, etc. en la fábrica de piensos o en silos que presente un riesgo elevado de incendio o explosión (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc.) debe llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)
- Está terminantemente prohibido fumar en la fábrica de piensos, silos y zonas próximas.
- Los equipos de trabajo que se utilicen deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 400/1996, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.
- En caso de realizar los trabajos en períodos de actividad en la fábrica de piensos:
  - o Utilizar protección auditiva y protección respiratoria (mascarilla para partículas, gases y vapores).
  - o No aproximarse a los equipos de trabajo durante su funcionamiento.
  - o La trampilla del sinfín situada a nivel del suelo deberá permanecer cerrada.
- Antes de realizar cualquier trabajo en los silos se deberán seguir las siguientes pautas:
  - o Limpieza del silo, evitando la formación de polvo (procurar aspirar en lugar de soplar)
  - o Ventilación para eliminar concentraciones peligrosas
  - o Medición de la concentración ambiental interior de polvo, vapores o gases inflamables
  - o Aislar el silo, cerrando las válvulas e interponiendo bridas ciegas, evitando así el acceso al interior del silo de sustancias peligrosas desde otros recipientes y, al mismo tiempo, evitar la posible propagación o deflagración desde el propio silo.
  - o Inertizar con nitrógeno, vapor de agua o dióxido de carbono para asegurar la inexistencia de atmósferas inflamables si no puede garantizarse con otros medios. En caso de inertización proteger del riesgo de asfixia.
  - o Evitar la caída de objetos dentro de los silos que puedan dar lugar a chispas por rozamientos.
  - o Si se tiene que acceder desde la parte superior, se debe utilizar un arnés sujeto a un punto fijo para facilitar el rescate en caso necesario.



**Medidas preventivas (continuación):**

- Dos personas deben permanecer fuera para prestar ayuda en caso de rescate.
- Antes de entrar en el silo tras utilizar fumigantes se deberán respetar los tiempos de espera indicados en las fichas de seguridad del producto y airear.



**Localización**

**1.10. Acuicultura**

**Identificación de riesgos:**

Riesgo de caídas por resbalones ante la presencia de agua en el suelo.

Riesgo de caídas al interior de los tanques.

**Medidas preventivas:**

- Usar calzado con suelas antideslizantes.
- No aproximarse al borde de los tanques.
- Mantener los accesos libres de obstáculos.

La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)





**Localización**

**1.11. Invernaderos**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a productos químicos: Fitosanitarios, abonos químicos.

Exposición a abonos orgánicos.

Exposición a temperaturas y humedad relativa demasiado alta o baja.

Exposición a radiaciones (acción directa del sol)

Picaduras de insectos utilizados en la polinización

Caídas al mismo nivel por suelos resbaladizos por derrame de agua, o por conductos/gomas de riego en zonas de paso

Exposición a ruido especialmente durante las épocas de primavera a otoño, debido al funcionamiento de los equipos de refrigeración.

Atropello por vehículos (mula mecánica, tractor,...)

Incendio y/o explosión: manipulación y almacenamiento de productos inflamables y combustibles

**Medidas preventivas:**

- Evitar la exposición a plaguicidas durante la aplicación de tratamientos o durante los plazos de seguridad. Consultar con el responsable del invernadero en caso de duda.
- Utilizar ropa y equipos de protección individual (guantes y en caso necesario protección respiratoria)
- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):
  - o Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.
  - o Ingerir abundante líquido.
  - o Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.
- Proteger la piel expuesta a la radiación solar.
- Utilizar calzado con suela antideslizante.
- Uso de protección auditiva.
- Respetar las zonas reservadas para el paso de vehículos.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias comburentes o combustibles, o de productos inflamables en el ambiente próximo donde se utilizan) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el responsable del local o personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)



**Localización**

**1.12. Trabajo en exteriores**

**Identificación de riesgos:**

Atropello o golpe por vehículos.

Choques entre vehículos, debidos a la circulación de vehículos en el interior del recinto universitario.

Caída de personas a distinto nivel (zanjas).

Caída de objetos por desplome.

Riesgo de incendio y/o explosión (zonas próximas a depósitos de combustible y/o caseta de gases técnicos)

**Medidas preventivas:**

- Extremar las precauciones durante la realización de trabajos en zonas destinadas a la circulación de vehículos. En caso necesario limitar el paso de vehículos.
- Caminar por las zonas reservadas para peatones. No invadir la calzada salvo en los casos indicados en el párrafo anterior y tomando las precauciones indicadas. Cruzar por los lugares dispuestos a tal fin.
- Durante los trabajos en el exterior con vehículos respetar el código y las señales de circulación Respetar los sentidos de circulación. Aparque el vehículo únicamente en zonas autorizadas.
- Uso de ropa de visualización (chalecos de alta visibilidad o similares), cuando las condiciones de iluminación no sean suficientes y/o se realice el trabajo en zonas de circulación de vehículos.
- Respetar el vallado y señalización de las obras. No entrar en estas zonas si no está autorizado.
- Guardar una distancia de seguridad con el borde de zanjas. No conduzca, aparque el vehículo, ni acopie materiales en las proximidades de zanjas o desniveles.
- No situarse bajo cargas suspendidas ni colocarse en el radio de acción de las grúas.
- En algunos puntos del recinto universitario se encuentran depósitos de combustible y casetas de gases técnicos. Respete la prohibición de fumar y/o provocar fuentes de ignición en los lugares señalados. La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables, en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo por el personal UPV que ha contratado los trabajos y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)



**Localización**

**1.13.a. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>6</sup>: Casetas de gases técnicos**

**Identificación de riesgos:**

Riesgo de incendio y explosión por fuga de gases inflamables, pirofóricos (pueden incendiarse espontáneamente en contacto con el aire a temperatura ambiente), y/o comburentes (riesgo de incendio y explosión en contacto con combustibles).

Riesgo de asfixia por fuga de un gas inerte.

Intoxicación en caso de fuga de un gas tóxico, irritante.

Quemaduras en caso de fuga con gases corrosivos.

Quemaduras por frío o congelación por contacto con productos criogénicos.

Caída de botellas de gases.

**Medidas preventivas:**

Respecto a la instalación de gases técnicos observar lo siguiente:

- Su manejo queda restringido a personal especializado.
- No golpear, ni mover las botellas.
- No manejar las válvulas de las botellas, ni tuberías de conexión.
- No engrasar las botellas.
- No provocar ninguna fuente de ignición (fumar, chispas,...), incluyendo descarga estática.
- No aproximar fuentes de calor.
- Evitar la filtración de agua al interior de los recipientes.
- Observar las mismas precauciones con las botellas vacías.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de gases comburentes o combustibles, o de productos inflamables en el ambiente próximo donde se utilizan) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas de control y preventivas indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

<sup>6</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.



**Actuación en caso de emergencia:**

Si detecta un situación de emergencia (fuga de gas, incendio,...) se deberá:

- Eliminar las posibles fuentes de ignición
- Evacuar inmediatamente la zona afectada
- Comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la UPV, siguiendo las pautas indicadas en el apartado 2 "Medidas de emergencia" de este manual.

<b>CAMPUS</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
Vera	78888	96 387 99 99

- Sólo si es un trabajador especializado y es posible, tratar de cerrar los grifos de la botella o botellas afectadas.



**Localización**

**1.13.b. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>7</sup>: Centro de transformación**

**Identificación de riesgos:**

Contactos eléctricos con partes activas



Riesgo eléctrico

Contactos eléctricos indirectos

**Medidas preventivas:**

- El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados y/o autorizados (Real Decreto 614/2001). Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
  - o Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
  - o Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado.
- No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas.
- No derramar o mojar el suelo o equipos con agua.
- Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.
- No acceder a las celdas de los transformadores ni abrir los armarios y demás envolventes de material eléctrico sino se es un trabajador cualificado, se han adoptado todas las medidas de prevención y protección y dispone de autorización.
- Cualquier maniobra que comporte un claro riesgo de contactos eléctricos, especialmente en AT, se efectuará con presencia de 2 personas.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

<sup>7</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación



#### Actuaciones en caso de emergencia:

- Nunca tocar directamente a la persona mientras esté en contacto con la fuente que causó la descarga eléctrica. Antes de tocar al accidentado, si es posible, es decir, sin peligro para uno mismo, cortar la corriente en el contador. Se cortará la corriente accionando el interruptor, disyuntor, seccionador, etc. Si no es posible cortar la corriente, desenchufar el cable, pero tocar sólo la parte aislada del mismo.
- Cuando fracasen los pasos previos y no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado o se tardara demasiado, por encontrarse lejos el interruptor, tratar de desenganchar a la persona utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc., con los cuales se pueda, a distancia, hacer presa en el cable o en el accidentado. Utilizar el equipo de protección personal.
- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para aminorar el golpe de la caída.
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría echando encima mantas, prendas de lana,... *nunca acrílicas*, o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase. Nunca se utilizará agua.
- Avisar al personal de Seguridad de la UPV. Teléfono: 96 387 99 99. Extensión 78888
- Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si el contacto eléctrico ha sido importante, independientemente de que se observen o no daños visibles, es necesario recibir atención médica urgente ya que podrían existir lesiones internas (fibrilación ventricular, contracturas musculares, quemaduras, etc.).

**MUY IMPORTANTE:** Las maniobras de salvamento o "desenganche" de los accidentados en redes de **ALTA TENSIÓN**, son tan peligrosas que sólo deben realizarlas personas especializadas, con conocimientos de electricidad. Cuando el accidentado ha quedado enganchado en una línea de alta tensión no acercarse a él; esperar a que llegue el especialista eléctrico, a quien se habrá avisado como primera medida. Por tanto, si no es un trabajador capacitado para ello, lo único que deberá hacer es dar aviso y esperar su llegada. Si es personal capacitado:

- En el caso poco probable de que persista el contacto eléctrico, proceder a abrir la alimentación eléctrica disparando el interruptor correspondiente de ser éste conocido, o bien avisar a la Empresa Eléctrica para que proceda a cortar el servicio.
- Prevenir la posible caída de la víctima
- Separar la víctima con auxilio de pértiga aislante y estando provisto de guantes y calzado aislante y actuando sobre banqueta aislante
- Si la víctima no está en contacto con partes en tensión, procede a rescatarla no aproximándose más allá de las distancias de seguridad.
- Librada la víctima, deberá intentarse su reanimación inmediatamente, practicándole la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si está ardiendo, utilizar mantas o hacerle rodar lentamente por el suelo.



**Localización**

**1.13.c. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>8</sup>: Salas de máquinas de ascensores**

**Identificación de riesgos:**

Atrapamiento entre objetos



Contactos eléctricos



Riesgo de incendio

**Medidas preventivas:**

- El acceso a estas salas está reservado a personal autorizado.
- No acercarse a los mecanismos móviles. Mantener una distancia de seguridad respecto a los mecanismos móviles sin proteger.
- Extremar precaución en las poleas y correas de la maquinaria.
- Evitar ropas anchas, prendas sueltas (bufandas, corbatas,...), cadenas, pulseras, etc. que puedan quedar atrapadas. Llevar recogido el pelo largo.
- No tocar ninguna conexión eléctrica si no está autorizado para ello.
- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.
- No dejar restos de combustible en la sala o en la caja del ascensor.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de productos combustibles en el ambiente próximo donde se utilizan) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)

<sup>8</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.



<b>Localización</b>	<b>1.13.d. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>9</sup>: Patinillos de instalaciones</b>
<b>Identificación de riesgos:</b>	
Caídas al mismo nivel Caídas a distinto nivel Golpes contra objetos Caída de objetos	
<b>Medidas preventivas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Extremar la precaución al pisar sobre las rejillas que tapan huecos verticales de comunicación entre plantas.</li><li>- No pisar sobre patinillos con suelo de material frágil (escayola, ...)</li><li>- No aproximarse al perímetro o borde de los patinillos debido a la existencia de huecos sin cubrir junto a los conductos de las instalaciones.</li><li>- Cuando la altura entre plantas así lo aconseje, se deberá hacer uso de arnés de protección y extremar las precauciones al utilizar escalas fijas verticales o escaleras de mano.</li><li>- No deberá haber varios trabajadores de forma simultánea en distintos niveles.</li><li>- Utilizar casco de protección debido al riesgo de caída de objetos desde niveles superiores.</li><li>- Retire los materiales y herramientas utilizadas, escombros, etc. al acabar los trabajos.</li><li>- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.</li><li>- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en <a href="http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm">http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm</a></li></ul>	

<sup>9</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.





**Localización**

**1.13.e. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>10</sup>: Recinto de grupo electrógeno**

**Identificación de riesgos:**

Contacto eléctrico



Riesgo eléctrico

Exposición a ruido

Atrapamiento con partes móviles

Incendio/Explosión

**Medidas preventivas:**

- No manipular los interruptores si no está autorizado para ello.
- Se recomienda utilizar protección auditiva en proximidad de los grupos electrógenos en funcionamiento.
- Prohibido utilizar estos recintos como almacén.
- Mantenga las chispas, fósforos y llamas expuestas lejos de la parte superior de las baterías.
- No retirar las carcasas de protección. En caso de tener que retirarlas para realizar una intervención deberá realizarse con motor parado.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de productos combustibles o inflamables en el ambiente próximo donde se utilizan) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

<sup>10</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.



<b>Localización</b>	<b>1.13.f. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>11</sup>: Salas de calderas</b>
<b>Identificación de riesgos:</b>	
Contactos térmicos Temperaturas altas en el local Incendio o explosión Exposición a ruido	
<b>Medidas preventivas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Dejar la puerta abierta mientras se realiza el trabajo y no permanecer mucho tiempo en el interior debido a posibilidad de combustiones incompletas.</li><li>- No fumar ni provocar cualquier fuente de ignición.</li><li>- No dejar envases de combustible en el interior de las salas.</li><li>- No usar solventes en la sala de calderas.</li><li>- En caso de condiciones termohigrométricas desfavorables (exceso de calor):<ul style="list-style-type: none"><li>o Establecer pausas en caso necesario durante la ejecución del trabajo.</li><li>o Ingerir abundante líquido.</li><li>o Adecuar la ropa a las condiciones de temperatura y humedad.</li></ul></li><li>- No tocar las partes calientes de las calderas.</li><li>- Utilización de protección auditiva.</li><li>- No dejar trapos usados con aceite en el interior de la sala de calderas.</li><li>- Prohibido utilizar estas salas como zonas de almacenamiento.</li><li>- Nunca bloquee los orificios de aire de ventilación.</li><li>- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos combustibles o inflamables en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en <a href="http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm">http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm</a></li></ul>	

<sup>11</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.



<b>Localización</b>	<b>1.13.g. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>12</sup>: Salas de climatizadores</b>
<b>Identificación de riesgos:</b>	
Golpes contra objetos inmóviles Atrapamiento por o entre objetos	
<b>Medidas preventivas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- No manipular los reguladores ni abrir ninguna compuerta si no es un trabajador autorizado para ello.</li><li>- No retirar las protecciones.</li><li>- Extremar las precauciones con los conductos que cruzan las salas.</li><li>- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.</li><li>- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en <a href="http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm">http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm</a></li></ul>	

---

<sup>12</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.

---



**Localización**

**1.13.h. Cuartos técnicos/Instalaciones<sup>13</sup>: Salas de cuadros eléctricos**

**Identificación de riesgos:**

Contacto eléctrico con partes activas



**Medidas preventivas:**

- El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados y/o autorizados (Real Decreto 614/2001). Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
  - o Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
  - o Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado.
- No abrir los cuadros eléctricos ni manipular los interruptores si no dispone de autorización.
- No mojar los cuadros eléctricos.
- Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

**Actuaciones en caso de emergencia:**

- Nunca tocar directamente a la persona mientras esté en contacto con la fuente que causó la descarga eléctrica. Antes de tocar al accidentado, si es posible, es decir, sin peligro para uno mismo, cortar la corriente en el contador. Se cortará la corriente accionando el interruptor, disyuntor, seccionador, etc. Si no es posible cortar la corriente, desenchufar el cable, pero tocar sólo la parte aislada del mismo.
- Cuando fracasen los pasos previos y no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado o se tardara demasiado, por encontrarse lejos el interruptor, tratar de desenganchar a la persona utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc., con los cuales se pueda, a distancia, hacer presa en el cable o en el accidentado. Utilizar el equipo de protección personal.

<sup>13</sup> Solicitar a la entidad contratante la Evaluación de Riesgos de los cuartos técnicos a los que se deba acceder. El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia, el personal de mantenimiento pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a su evacuación.



**Actuaciones en caso de emergencia (continuación):**

- Se debe tener en cuenta las posibles caídas o despedidas del accidentado al cortar la corriente, poniendo mantas, abrigos, almohadas, etc. para aminorar el golpe de la caída.
- Si la ropa del accidentado ardiera, se apagaría echando encima mantas, prendas de lana,... *nunca acrílicas*, o bien le haríamos rodar por la superficie en que se encontrase. Nunca se utilizará agua.
- Avisar al personal de Seguridad de la UPV.

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera	78888	96 387 99 99

- Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y el masaje cardíaco.
- Si el contacto eléctrico ha sido importante, independientemente de que se observen o no daños visibles, es necesario recibir atención médica urgente ya que podrían existir lesiones internas (fibrilación ventricular, contracturas musculares, quemaduras, etc.).



**Localización**

**1.14. Cubiertas<sup>14</sup>**

**Identificación de riesgos:**

Caídas a distinto nivel (ausencia de protección perimetral y/o deficiente en algunas cubiertas, vanos de iluminación sin proteger, sistemas de cables de acero sin certificar, etc.).



Exposición a contaminantes químicos procedentes de los conductos de extracción.

Caídas al mismo nivel por conductos, bandejas de cableado, resto de materiales dejados en las cubiertas.

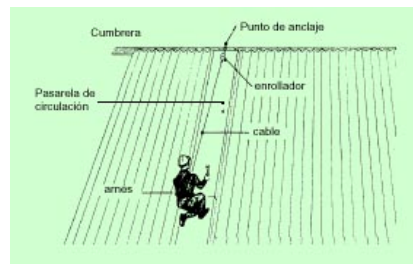
**Medidas preventivas:**

- Antes del acceso se debe consultar la información sobre los riesgos específicos de cada cubierta y las instrucciones para el trabajo en las mismas. La información está disponible en [http://www.spri.upv.es/CA7\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA7_b.htm).
- El acceso a terrazas está restringido a personal autorizado.
- El acceso se realizará por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan se deberán utilizar dispositivos (plataformas, escaleras, andamios, etc.) estables y certificados.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado de caída a distinto nivel por no existir protección colectiva (protección perimetral adecuada de altura mínima 110 cm. y en caso de barandillas disponer de pasamanos o barandal superior y listón intermedio; protección de vanos de iluminación/claraboyas mediante barandillas y/o emparrillado metálico; etc.), sistemas de protección anticaídas certificados, o por realizarse por encima o fuera del nivel protegido, requieren la adopción de medidas de protección adicionales para realizar los trabajos de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del edificio o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo, sin previamente aplicar medidas alternativas de protección colectiva que no disminuyan el nivel de seguridad, o en su defecto se deberán utilizar sistemas de protección arnés anticaídas certificados fijado a puntos resistentes de la cubierta, de la estructura o de la línea de vida.
- Está prohibido pasar por encima, sentarse o apoyarse, sobre los vanos de iluminación/claraboyas.

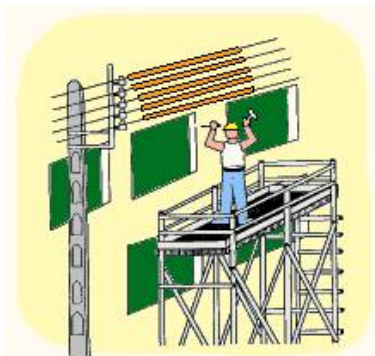
<sup>14</sup> El acceso a estos recintos deberá comunicarse previamente al personal del edificio y/o al personal de Seguridad para su control, de forma que ante una situación de emergencia pueda ser localizado y avisado de dicha situación para proceder a la evacuación.

### Medidas preventivas (continuación):

- La utilización de sistemas de protección anticaídas queda restringida al personal que haya recibido formación específica.
- El trabajo se deberá efectuar por un equipo mínimo de 2 personas, siendo aconsejable que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.
- En cubiertas de materiales ligeros (placas de fibrocemento, policarbonato, poliéster con fibra de vidrio, etc.) se deberán colocar pasarelas de circulación o plataformas (con reparto de cargas) de materiales resistentes, de anchura mínima de 60 cm., con superficie antideslizante, flexible y perforaciones para limitar la acción del viento. Si la cubierta está en pendiente han de disponer de peldaños o topes que impidan el deslizamiento. Se completarán las medidas preventivas con colocación de redes bajo la cubierta y barandillas en el perímetro de la cubierta. Siempre que no sea posible instalar protecciones colectivas que ofrezcan completa seguridad frente a tal peligro, se deberán utilizar por parte de los trabajadores, equipos individuales de protección constituidos por arnés regulables asociados a algún tipo de dispositivo anticaídas.



- Los trabajos en cubiertas vegetales no deberán realizarse en aquellos puntos donde no exista protección colectiva (barandillas de 110 cm de altura, dotadas de listón intermedio y rodapié).
- Para prevenir el riesgo de contacto eléctrico con cables accesibles desde la cubierta, no se deben efectuar trabajos en las proximidades de conductores o elementos bajo tensión, desnudos o sin protección, salvo que estén desconectados de la fuente de energía. Si a pesar de ello se deben realizar trabajos los cables se desviarán o se protegerán mediante fundas aislantes o apantallamiento. Para el caso de líneas de alta tensión se seguirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.





**Medidas preventivas (continuación):**

- En las cubiertas de los edificios con conductos de extracción a la altura de la superficie de trabajo y mientras se adoptan medidas de protección colectiva, los trabajadores deberán llevar los EPI's indicados a continuación:
  - o protección dérmica INTEGRAL de cabeza, tronco y extremidades, preferiblemente de las siguientes características: prenda tipo mono con capucha, ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.
  - o protección dérmica de manos y pies, preferiblemente de las siguientes características:
    - a.- elemento cubrecalzado: ligero, desechable, polietileno, sin costuras (o termosoldadas en su defecto), certificado según UNE/EN correspondientes.
    - B.- elemento guantes: ligero, flexible, nitrilo o neopreno, certificado (como EPI) según UNE/EN correspondientes.
  - o protección de la vía de entrada inhalatoria frente a agentes químicos aerotransportados, preferiblemente de las siguientes características: EPI tipo máscara facial completa con funcionamiento bajo presión positiva<sup>15</sup> o con filtros "universales".

---

<sup>15</sup> Los equipos aislantes del medio ambiente están diseñados para trabajar independientemente del aire que rodea al trabajador. Debido a esto, estos equipos son los adecuados para ser usados, entre otras situaciones, cuando se desconozcan los parámetros de producto y/o concentración necesarios para realizar una adecuada selección del Equipo de Protección Respiratoria. Los Equipos de Presión Positiva: proporcionan el aire al usuario cuando éste lo demanda creando en el interior de la máscara una sobrepresión de aire limpio que impide la entrada de aire del exterior, proporcionando así un altísimo Factor de Protección al usuario y por lo tanto el mayor nivel de protección respiratoria posible y, a la vez disminuyendo el consumo de aire respirable.☐

---





**Localización**

**1.15. Galería de servicios**

La entrada a la galería de servicios debe comunicarse al personal de la nave de mantenimiento (puede realizarse telefónicamente).

La galería de servicios está compuesta por una parte transitable (dotada de ventilación natural y con refuerzo de ventilación forzada en algunos tramos) y canalizaciones de unión con los distintos edificios que no son transitables por la altura reducida de las mismas y carecer de ventilación tanto natural como forzada. La galería de servicios está formada por túneles prefabricados de hormigón por los que discurren líneas de servicios como son electricidad, ACS, telecomunicaciones, calefacción, instalaciones de protección contra incendios. En ella se encuentran también bombas de achique para evitar inundaciones. Existe comunicación con centros de transformación, cuarto de grupo electrógeno y con la sala de calderas del edificio de deportes.

**Identificación de riesgos:**

Golpes y cortes con las estructuras metálicas (salientes de soportes de bandejas, tuberías, bandejas cruzando zonas de paso)

Golpes con el techo (en algunos tramos la altura a la que se sitúa el techo disminuye desde 1.92 m hasta 1.67 m)

Riesgo eléctrico derivado de las instalaciones eléctricas presentes en la galería (cableado de alta y baja tensión, grupo electrógeno, centro de transformación)

Caída de personas al mismo nivel (rampas pronunciadas sin pasamanos, barandillas sin listón intermedio, tropiezo o resbalón causado por zonas encharcadas, resto de materiales sin recoger, pavimento deteriorado, tramos sin cubrir completamente con rejilla metálica especialmente en puntos de confluencia de varios pasillos, etc.)

**Medidas preventivas:**

- Caminar por el centro de los pasillos, para evitar golpes con los soportes de bandejas.
- Hasta la protección de los extremos de las escuadras existentes en la galería de servicios que no quedan cubiertas con bandejas y demás estructuras metálicas que cruzan zonas de paso, y debido al riesgo de golpes en la cabeza con las esquinas de mismas, los trabajadores deben llevar gorras antigolpes según norma EN812 para proteger la cabeza de golpes o choques con objetos contundentes inmóviles que pueden causar cortes profundos o heridas superficiales.





**Medidas preventivas (continuación):**

- El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados o autorizados R.D. 614/2001. Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
  - o Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
  - o Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado. No acceder a las celdas de los transformadores.
- No abrir los armarios y demás envoltentes de material eléctrico.
- No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas.
- No derramar o mojar el suelo con agua.
- Prohibido utilizar como zona de almacenamiento.
- No acceder a la galería de servicios en días de fuerte lluvia con riesgo de inundaciones.
- Caminar por el centro de los pasillos, para evitar golpes con los soportes de bandejas especialmente en los tramos que no hay bandejas.
- No manipular los cables si no es personal autorizado.
- Evitar acceder a la galería de servicios desde los accesos con pendiente pronunciada. (edificio 7G). En caso necesario extremar las precauciones en estos accesos
- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos (en el acceso próximo al edificio 7I existe un tubo de salida de humos del grupo electrógeno).
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc.) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)
- Utilizar calzado con suela antideslizante. Extremar las precauciones en las zonas encharcadas.
- La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.
- Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados en la galería de servicios.



### ACTUACIONES ESPECIALES

Deberá planificarse la realización de actuaciones especiales que puedan modificar la calidad de la atmósfera interior en la galería de servicios: soldadura, pintura, oxicorte, comprobación bombas achique, etc. En todo momento se asegurará una ventilación adecuada del interior. Para la realización de tareas susceptibles de alterar las condiciones de la atmósfera interior de la galería de servicios y/o provocar incendios o explosión, así como el acceso a las zonas no transitables de la galería de servicios y demás trabajo de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo.

#### Medidas de emergencia:

- Está totalmente prohibido aparcarse el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia (trampillas) de la galería de servicios situadas a nivel del suelo.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No disponga la galería de servicios como almacén.
- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos (en el acceso próximo al edificio 7I existe un tubo de salida de humos del grupo electrógeno).
- Hasta la instalación de un sistema de comunicación fijo con el exterior en la galería de servicios, se debe utilizar un sistema que asegure la comunicación de los trabajadores con el exterior de manera continuada.
- Tener dispuestos para el uso equipos respiratorios de autosalvamento aislantes para su utilización en caso necesario durante el recorrido de la galería de servicio.

#### Actuaciones en caso de emergencia:

En caso de detectar una situación de emergencia estando en el interior de la galería de servicios deberá activar el pulsador de alarma más próximo y seguir la señalización hacia la salida de emergencia más próxima. El acceso a las salidas de emergencia (trampillas situadas en el techo de la galería) se realiza a través de escalas.

El acceso a algunas salidas de emergencia se encuentra dificultado por diferentes obstáculos, como pueden ser: bandejas de cableado cruzando a una altura aproximada de 130 cm; bordillos; tuberías; altura excesiva al primer escalón (superior a 1 metro); patés deteriorados; abertura superior muy estrecha (salida 47); salidas no practicables: 11, 14, salida de acceso al edificio de deportes (7C), 49; salidas 41, 42, 43, 44 y 45, debido a la dificultad que presenta el acceso a las mismas; salida anulada (48); los recorridos desde el acceso a los edificios 7A, 7D, 7F y 7G, hasta un lugar seguro fuera del edificio no permanecen abiertos o con posibilidad de apertura de forma permanente.

Se debe disponer de un protocolo de rescate y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.



**Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:**

***Escape de gas (sala de calderas):***

- No accione interruptores, timbres ni aparatos eléctricos.
- Abra puertas para ventilar el lugar.
- No encienda cerillas o mecheros, y no fume.
- Cierre la llave general de paso, y no vuelva a abrirla hasta haber reparado la instalación.

***Inundación con riesgo de electrocución*** debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipos o elementos de la instalación eléctrica hasta asegurarse de que se ha realizado la supresión de la tensión.



**Localización**

**1.16. Bunker de productos químicos 5Q**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a sustancias nocivas, irritantes, tóxicas, muy tóxicas, cáusticas y corrosivas

Riesgo de Incendio/Explosión

**Medidas preventivas:**

- No mover los lugares de almacenamiento de productos (armarios, estanterías).
- El personal de la contrata NO DEBE retirar ningún material o envase, ni manipular productos químicos si no está autorizado para ello y cuenta con la formación y equipos de protección necesarios.
- En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local. No efectuar la limpieza de productos químicos, salpicaduras, etc. de los productos presentes en el almacén si no está autorizado para ello (empresas de recogida de residuos).
- Respetar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades. No aproximar productos tóxicos junto a productos comburentes y ambos no deben situarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables, en el ambiente próximo) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable de la contratación y la aplicación de las medidas de control y preventivas indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.sprl.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm)

**Actuaciones en caso de emergencia:**

**En caso de incidente (derrame, rotura de envases, etc.) o duda por parte del trabajador:**

- Evacuar el área (dirigirse de forma inmediata al responsable del local y a su Interlocutor en Prevención de Riesgos Laborales para informarle del incidente, y salir del almacén).
- Cuando no sea posible localizarlos se deberá llamar al personal de Seguridad de la UPV

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera	78888	96 387 99 99

- Asegurar adecuada ventilación.
- Eliminar fuentes de ignición.



#### **Salpicaduras en los ojos y sobre la piel**

- Lavar de forma inmediata con agua durante 10 o 15 minutos, empleando si es necesario la ducha de seguridad; quitarse la ropa y objetos previsiblemente mojados por el producto.
- Si la salpicadura es en los ojos, emplear el lavaojos durante 15-20 minutos, sobretodo si el producto es corrosivo o irritante.
- No intentar neutralizar y acudir al médico lo más rápidamente posible con la etiqueta o ficha de seguridad del producto.

#### **Mareos o pérdida de conocimiento debido a una fuga tóxica que persista**

- Hay que protegerse del medio con un aparato respiratorio antes de aproximarse a la víctima. Trasladar al accidentado a un lugar seguro y dejarlo recostado sobre el lado izquierdo.
- Aflojarle la ropa o todo aquello que pueda oprimirlo, verificando si ha perdido el sentido y si respira; tomarle el pulso.
- Activar el PAS y, practicar, si es necesario, la reanimación cardiorrespiratoria.
- No suministrar alimentos, bebidas ni productos para activar la respiración.

#### **Quemaduras térmicas**

- Lavar abundantemente con agua fría para enfriar la zona quemada, no quitar la ropa pegada a la piel, tapar la parte quemada con ropa limpia. Debe acudir siempre al médico, aunque la superficie afectada y la profundidad sean pequeñas
- No aplicar nada a la piel (ni pomada, ni grasa, ni desinfectantes).
- No enfriar demasiado al accidentado.
- No dar bebidas ni alimentos.
- No romper las ampollas.
- No dejar solo al accidentado.



**Localización**

**1.17. Almacén central Edificio 50**

**Identificación de riesgos:**

Golpes contra objetos inmóviles

Pisadas de objetos

Riesgo de caída de objetos

Exposición a sustancias corrosivas, nocivas, tóxicas y muy tóxicas

Riesgo de incendio y/o explosión

Cortes, golpes, atrapamientos o aplastamiento, proyección de fragmentos o partículas

Golpes o atropellos con vehículos

**Medidas preventivas:**

- Comunicar a la UPV y a las empresas que comparten el edificio el almacenamiento de productos químicos y/o la realización de tareas que puedan generar un riesgo grave para el resto de las entidades presentes en el local.
- En el almacenamiento de productos químicos:
  - o Separar las distintas sustancias en función de su incompatibilidad y peligrosidad, agrupando las familias de productos con características similares.
  - o Minimizar las cantidades de productos almacenados.
  - o Colocar los recipientes sobre cubetos (bandejas antiderrame) para evitar que en caso de rotura del recipiente pueda extenderse el fluido.
  - o En el almacenamiento de productos inflamables, cuando se superen las cantidades establecidas en la normativa, se deberán adoptar las medidas indicadas en la ITC MIE-APQ1, SECCIÓN 3.a ALMACENAMIENTO EN RECIPIENTES MÓVILES (armarios protegidos especialmente diseñados a tal fin, considerando como tales aquellos que tengan, como mínimo, una resistencia al fuego RF 15 conforme a la norma UNE-EN 14470-1, etc.) Está PROHIBIDO el almacenamiento de productos inflamables en cantidades superiores a las establecidas en la ITC indicada, en lugares que no cumplan los requisitos indicados en la misma.
  - o El almacenamiento de productos corrosivos debe realizarse en armarios de seguridad para tales productos, resistentes a la corrosión, y fondo estanco que sirva de cubeta de retención en caso de derrame
  - o Colocar bien visibles señales normalizadas según establece el Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, que indiquen claramente la presencia de líquidos inflamables, corrosivos, combustibles, etc. Adaptar la señalización al riesgo existente.
  - o Comprobar que los productos están adecuadamente etiquetados.
  - o Revisar el anclaje a pared y/o suelo de los armarios y estanterías para asegurar su correcta estabilidad.



**Medidas preventivas (continuación):**

- No manipular los envases con productos químicos si no ha sido autorizado para ello. En caso de caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, informar al responsable del local.
- Recuerde que está prohibido fumar en todos los recintos de la Universidad.
- La realización de operaciones que presenten un riesgo elevado (p.ej.: actividades que puedan generar un foco de ignición tales como soldadura, corte, etc. por la presencia de sustancias o productos comburentes, combustibles o inflamables, en el ambiente próximo, y/o cuando en el almacén se estén realizando actividades incompatibles como carga de baterías eléctricas, trasvase de combustibles, etc.) deben llevarse a cabo de manera controlada. Es necesaria la autorización del Permiso de trabajo específico por el responsable del local y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el mismo. Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)
- No dejar abandonados materiales en pasillos o zonas de paso.
- Se deberán establecer pasos para los peatones en las zonas de confluencia con los vehículos y respetar éstas.
- No situarse bajo cargas suspendidas.
- Cuando esté en funcionamiento algún equipo se deberá consultar con el responsable del almacén para:
  - o asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección adicionales ante la presencia de riesgo proyección, golpe contra objetos móviles, etc. antes de acceder a zonas próximas
  - o mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contactos con los mismos.
  - o utilizar los equipos de protección individual necesarios: gafas, guantes, protección auditiva, calzado de seguridad, etc. según corresponda.





<b>Localización</b>	<b>1.18. Despachos</b>
<b>Identificación de riesgos:</b>	
Caídas al mismo nivel. Golpes y contusiones. Iluminación insuficiente. Reflejos o deslumbramientos.	
<b>Medidas preventivas:</b>	
Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas. Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables). No utilizar sillas, mesas o papeleras como "escaleras". Utilizar una escalera en buen estado cuando sea necesario acceder a lugares elevados (estanterías, armarios, etc.) Los elementos más pesados se deberían colocar en los cajones o estantes inferiores. Cerrar cada cajón (especialmente los telescópicos) después de utilizarlo, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar vuelcos. En los trabajos con PVD si la iluminación es escasa, o se producen reflejos y/o deslumbramientos, comunicar dicha situación al responsable del local.	



<b>Localización</b>	<b>1.19. Aulas</b>
<b>Identificación de riesgos:</b>	
Caídas al mismo nivel	
<b>Medidas preventivas:</b>	
Extremar la precaución en los escalones y tarima. Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas. Mantener las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (papeleras, cables).	



**Localización**

**1.20. Bibliotecas**

**Identificación de riesgos:**

Caídas al mismo nivel.  
Caídas por las escaleras.  
Caída de objetos desprendidos.  
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.  
Exposición a campos magnéticos

**Medidas preventivas:**

Extremar las precauciones en las escaleras de la biblioteca.  
Mantener el orden y limpieza. Dejar libres de obstáculos las zonas de paso.  
Evitar circular por suelos o superficies recién fregadas.  
No utilizar las estanterías como elemento de apoyo de materiales u otros objetos distinto de los propios libros.  
No utilizar sillas, mesas o papeleras como "escaleras". Utilizar una escalera en buen estado cuando sea necesario acceder a lugares elevados (estanterías, armarios, etc.)  
Comunicar cualquier anomalía (estanterías inestables, estantes pandeados, etc.).  
Si porta un marcapasos u otros dispositivos con activación eléctrica, evite permanecer cerca de los aparatos antirrobo situados en la entrada de las bibliotecas. Cuando deba cruzar por ellos atraviéselos a paso normal.



<b>Localización</b>	<b>1.21. Salas/ Instalaciones deportivas</b>
<b>Identificación de riesgos:</b>	
Caída de objetos desprendidos Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	
<b>Medidas preventivas:</b>	
<p>Cuando sea necesario desplazar equipos o material, se deberá solicitar al personal de las instalaciones su traslado. No manipular los equipos instalados en las salas e instalaciones deportivas si no se dispone de autorización.</p> <p>Además, para el traslado de los equipos deportivos móviles:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Porterías, canastas, equipos pesados de gimnasia, etc.: deberá realizarse únicamente si dichos elementos cuentan con sistemas de contrapesos o mecanismos análogos que impidan el vuelco.</li><li>- El traslado de material o equipos se realizará mediante el uso de medios auxiliares (carritos o similar) adecuados a las dimensiones y peso de los equipos y materiales.</li></ul>	



**Localización**

**1.22. Muelles de carga (CPI)**

**Identificación de riesgos:**

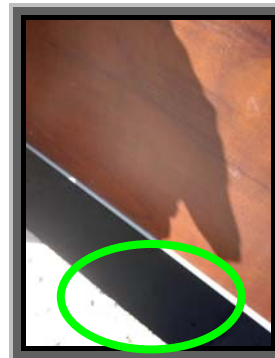
Caída de personas a distinto nivel

Atrapamiento por o entre objetos

Atropello por vehículos

Caída del vehículo

Detalles de superficie de tránsito de vehículos sin proteger:



**Medidas preventivas:**

Desde el interior:

- No circular en las proximidades de los portones cuando éstos estén en funcionamiento y la señal óptico-acústica emitiendo.
- No ubicarse en las proximidades del borde de carga desde el interior del muelle de carga sin la adopción de medidas de protección contra caídas: sistema removible.



- Se deberán colocar pasarelas de transbordo o pasarelas de acceso que permitan generar una superficie continua transitada entre el suelo de la parte interior del edificio en el muelle de carga y el vehículo de carga/descarga.





**Medidas preventivas (continuación):**

- No situarse en zonas donde parte del cuerpo quede fuera de la puerta del muelle para evitar ser aplastado entre el muelle y el camión.

Desde el exterior:

- Está prohibido el paso de peatones en la zona inferior de los muelles de carga reservado para el paso de vehículos. No está permitido permanecer entre el camión y el muelle de carga.
- Hasta la dotación de barandillas para evitar el riesgo de caída de personas, no se deberá deambular por la parte inferior de los muelles de carga.
- Para evitar riesgo de caída o incidentes con vehículos, dotar con sistema que evite o limite el movimiento del vehículo hacia zonas de riesgo. Hasta la adopción de dichas medidas las maniobras se realizan con la ayuda de un encargado de señales. El encargado de señales se situará en una zona segura.



- Utilizar dispositivos de inmovilización de vehículos, limitadores de movimiento para el vehículo, para evitar que pueda desplazarse inadvertidamente durante las operaciones de carga o descarga, o por un error humano del conductor.



- En furgonetas utilizar cuñas detrás de las ruedas para evitar que la furgoneta pueda retroceder y atrapar a algún trabajador entre la furgoneta y el muelle.



**Localización**

**1.23. Cámaras de frío**

**Identificación de riesgos:**

Exposición a temperaturas extremas

**Medidas preventivas:**

- Adecuación de las ropas y calzado (varias capas de ropa holgada para facilitar la evaporación del sudor, botas con protección térmica o paredes acolchadas) para el trabajo en el interior de las cámaras de frío. Ropa de protección contra el frío, para temperaturas entre  $-5\text{ }^{\circ}\text{C}$  y  $-50\text{ }^{\circ}\text{C}$ , categoría CE II. Calzado de seguridad de protección contra el frío, categoría CE II.
- Proteger las extremidades. Evitar el enfriamiento localizado.
- Disminuir el tiempo de permanencia. Intercalar tiempos de descanso suficientes.
- Ingerir líquidos calientes.
- Sustituir la ropa humedecida.
- Evitar el acceso en caso estar utilizando medicamentos que interfieran con la regulación de la temperatura.

**Actuación en caso de emergencia:**

Ante una hipotermia se debe calentar al trabajador con mantas, baños de agua caliente (35 a 37 grados).

No aplicar calor directo (estufa, brasero).

Manipular con precaución, y no tocar las posibles ampollas.



**Localización**

**1.24. Instalaciones con riesgo de caídas de altura: escaleras, desniveles, ventanales, rampas, techos, etc.**

**Identificación de riesgos:**

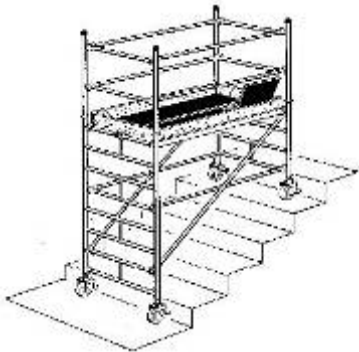
Riesgo de caída de personas a distinto nivel

Caída de objetos desprendidos

**Medidas preventivas:**

Cualquier acceso/actividad a instalaciones con riesgo de caída de altura se iniciará una vez se hayan adoptado las medidas para evitar el riesgo:

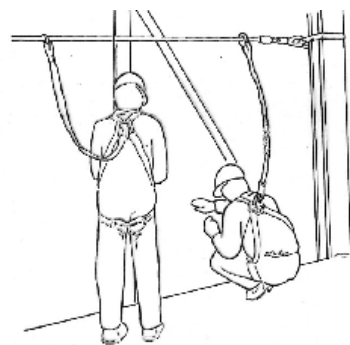
- protección colectiva (protección hueco escalera, barandillas, redes de seguridad, etc.)
- equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.







- medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o dispositivo de anclaje: anclaje estructural, línea de anclaje, dispositivo de anclaje provisional transportable, anclaje de peso muerto, etc. cuya resistencia esté garantizada). Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.



- equipo mínimo de 2 personas, una de ellas de apoyo al trabajador que realice los trabajos en altura.
- los trabajadores hayan recibido formación específica para trabajo en altura.

Cuando existan riesgos de caída de altura se deberá indicar por escrito en la información sobre los riesgos específicos para la actividad a realizar en las instalaciones de la UPV lo siguiente:

- Las medidas de protección que utilizarán para eliminar y controlar el riesgo de caída.
- Cuando sea necesaria la presencia de recurso preventivo por la realización de trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, según establece el art. 22 bis del R.D. 39/1997, la empresa contratista identificará en la evaluación de riesgos de los trabajos a realizar en la UPV, los trabajos o tareas con tales riesgos, y determinará en la planificación de la actividad preventiva la forma de llevar a cabo dicha presencia.
- El método previsto para el rescate rápido y seguro de los trabajadores en caso de caída.

En el exterior, no se deberá trabajar cuando las condiciones climatológicas sean adversas (lluvia, viento fuerte,...) o, con escasa iluminación.



**Localización**

**1.25. Forjado sanitario**

**Identificación de riesgos**

Golpes y cortes con soportes de bandejas.

Golpes con el techo.

Adopción de posturas de trabajo incómodas debido al reducido espacio libre vertical.

Posibilidad de que se genere una atmósfera peligrosa debido a condiciones especiales (fugas, filtraciones,...) o actividades llevadas a cabo en su interior (soldadura, pintura,...) que pueden provocar riesgos al alterar la atmósfera del recinto.

**Medidas preventivas a adoptar:**

Utilizar gorras antigolpes según norma EN 812 para proteger la cabeza de golpes y choques con objetos contundentes inmóviles que pueden causar cortes profundos o heridas superficiales.

El acceso al forjado sanitario requiere la solicitud de autorización de permiso de trabajo. Es necesaria la autorización de dicho permiso de trabajo específico por el responsable del local o personal UPV que ha realizado la contratación y la aplicación de las medidas preventivas y de control indicadas en el permiso de trabajo.

Consultar procedimiento en [http://www.spri.upv.es/CA4\\_b.htm](http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm)

Realizar mediciones iniciales desde el exterior y continuas durante el tiempo que el trabajador se encuentre en el interior. Se utilizarán aparatos de medición continua con alarmas ópticas y acústicas, con sensores para la detección simultánea del contenido de oxígeno (O<sub>2</sub>), índice de explosividad (L.I.E.), concentraciones de ácido sulfhídrico (H<sub>2</sub>S), y monóxido de carbono (CO). Se completarán con mediciones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y cuando sea necesario, tubos colorimétricos polivalentes. Las mediciones continuadas durante el trabajo se acompañarán preferiblemente con equipos personales portados por los trabajadores en el interior.

Tener dispuestos para el uso equipos respiratorios de autosalvamento aislantes cuando se prevean degradaciones súbitas o inesperadas en ambientes con mediciones previas aptas para el acceso, donde en principio no se necesiten equipos respiratorios, y como reserva de emergencia cuando se utilicen equipos respiratorios aislantes.



## 2. MEDIDAS DE EMERGENCIA

### Medidas de prevención:

- Los vehículos deben estacionarse únicamente en las zonas habilitadas al efecto. Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia, tanto en edificios como las trampillas de la galería de servicios situadas a nivel del suelo en el Campus de Vera.
- Respete la prohibición de fumar en el interior de los edificios y demás lugares donde figure la señalización correspondiente.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No aproximar nunca materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor.
- No situar materiales combustibles próximos a fuentes de calor.
- No sobrecargue la instalación eléctrica. En caso de necesitar ampliación de conexiones eléctricas, utilice únicamente equipos certificados.
- No disponga como almacén estancias que no estén destinadas para ello.

### Acceso a recintos y zonas de ocupación nula u ocasional (sala de calderas, cubiertas, cuartos de ascensores, etc.):

- Cuando los trabajadores de su empresa tengan que acceder a estas zonas, y con el fin de poder ser localizados y avisados ante una posible situación de emergencia y proceder a su evacuación, deberán comunicar a Seguridad este hecho llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones:
    - **74053** ó **74055** (Campus de Vera) o teléfono **96 387 77 03**
- indicando:
- Nombre y apellidos del trabajador/es que van a realizar el trabajo
  - Empresa a la que pertenecen
  - Ubicación del recinto (edificio, planta, etc.)
  - Teléfono móvil (si disponen de ello)
- Al finalizar los trabajos deberán llamar nuevamente al teléfono indicado para comunicar su salida.



**Actuación en caso de detectar una situación de emergencia:**

Si detecta un situación de emergencia: fuego, accidente, o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención (altas concentraciones de sustancias tóxicas, riesgo de incendio o explosión), deberá:

- comunicar de inmediato tal situación al personal de Seguridad de la UPV llamando desde el teléfono más próximo a las siguientes extensiones o teléfonos:

CAMPUS	EXTENSIÓN	TELÉFONO
Vera	78888	96 387 99 99

- diciendo: Qué ocurre, Dónde ocurre y Quién informa.
- si esto no es posible y la situación es grave, accione el pulsador de alarma más próximo.
- atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- sólo después de comunicar a Seguridad la situación, y si se encuentra preparado para ello, intente extinguir el incendio o controlar la situación con los medios adecuados de que disponga hasta que llegue personal del Equipo de Emergencias.
- si no puede controlar la situación salga del local cerrando todas las puertas y ventanas para evitar la extensión de humo, gases o fuego.
- **RECUERDE:** actúe sólo si no corre riesgos, no sea imprudente. Lo primero es su seguridad.

**Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:**

***Amenaza de bomba:***

- Mantener la calma
- Seguir las indicaciones del personal de Seguridad.
- En caso de localización de un objeto sospechoso: no moverlo, tocarlo o perforarlo.
- No emplear emisoras de radio en las proximidades.
- Salir de la zona y dejar abiertas puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva.

***Derrames de material radioactivo:***

- Ante cualquier situación de emergencia por radiación NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE la situación al responsable del laboratorio y al Servicio de Radiaciones (96 3877 636 Ext. 76361).
- No toque el material derramado, ni camine por donde se derramó.
- Dejar la limpieza a los trabajadores especialistas en radiación.
- En caso necesario, se deberá evacuar el área inmediatamente y cerrar la puerta, extremando las precauciones para no extender la contaminación fuera del área.
- Muestrear los objetos y ropas antes de salir del área para comprobar que están libres de contaminación.
- Si ha habido contaminación de la ropa o de la piel: retirar las ropas contaminadas y lavar con jabón las partes del cuerpo contaminadas.



- Avisar del riesgo al resto de trabajadores próximos a la zona afectada y evitar que otros entren en el área.

*Instalaciones de protección contra incendios por inundación de CO2*

- Cuando oiga el sistema de prealarma debe proceder inmediatamente a la evacuación, antes de que se produzca la descarga del agente extintor (riesgo de asfixia).

*Escape de gas (sala de calderas, laboratorios, cocinas, etc.):*

- No accione interruptores, timbres ni aparatos eléctricos.
- Abra puertas y ventanas para ventilar el lugar.
- No encienda cerillas o mecheros, y no fume.
- Cierre los mandos de los aparatos de gas y la llave general de paso, y no vuelva a abrirlos hasta haber reparado la instalación o el aparato averiado.

*Inundación. con riesgo de electrocución* debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:

- Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipo eléctrico si el suelo está mojado, hasta asegurarse de que la corriente está desconectada.
- Desconectar la fuente de energía a ser posible del cuadro principal.
- No conectar la corriente hasta que el equipo eléctrico haya sido revisado por un electricista autorizado.
- Colocar señalización para identificar la situación de desconexión de la corriente.

**Actuación en caso de evacuación:**

- Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.
- Siga las instrucciones del personal de Seguridad de la UPV, equipos de emergencia, y/o mandos responsables.
- Camine en fila, en silencio y a paso ligero, ocupando la parte derecha de los pasillos y escaleras.
- No se separe del grupo.
- Mantenga la calma, no hable durante la evacuación, no corra, ni forme aglomeraciones.
- No retroceda a buscar objetos olvidados.
- No lleve nada que pueda impedir o entorpecer la rápida evacuación.
- No utilice, en ningún caso ascensores ni montacargas para la evacuación.
- Si tiene que atravesar una zona con humo camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un trapo húmedo o un pañuelo.
- Si existe mucho humo, avanzar agachado.



**Durante la espera en el exterior:**

- Atienda las instrucciones del personal de Seguridad.
- Evite aglomerarse en aquellos puntos que deban necesariamente estar libres para la intervención, tales como salidas del edificio o zonas designadas para el despliegue operativo de los servicios de intervención o de la ayuda Externa.
- No se permitirá la entrada al edificio hasta que no se den las órdenes pertinentes o se de por finalizada la emergencia.
- Nadie debe ausentarse. Si se echa en falta alguna persona, indíquelo de inmediato al personal de Seguridad.

Queda totalmente prohibido mover los coches del aparcamiento, ya que podría obstaculizar la entrada de los vehículos de socorro.

**EMERGENCIAS MÉDICAS Y PRIMEROS AUXILIOS (CAMPUS DE VERA)**

La UPV ofrece la prestación de atención en emergencias médicas y primeros auxilios a los trabajadores de empresas externas, por aquellos accidentes o daños causados, bien por fuentes propias de la UPV, o ajenas a la misma, incluyendo las propias deficiencias atribuibles a la empresa externa, mientras éstas tengan lugar en las instalaciones de la UPV.

Ante cualquier emergencia médica, el personal de la empresa externa debe solicitar la ayuda del personal del Servicio de Seguridad de la UPV llamando al la extensión **78888** o al **96 387 99 99**.

EL SERVICIO MÉDICO DE LA U.P.V. NO ES OPERATIVO LOS FINES DE SEMANA LOS DÍAS FESTIVOS NI DURANTE EL MES DE AGOSTO.



### HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
M.P.E.E.C.C.C.: 00	GENERACIÓN	13/09/2006
M.P.E.E.C.C.C.: 01	REVISIÓN	04/01/2008
M.P.E.E.C.C.C.: 02	REVISIÓN	08/09/2008
M.P.E.E.C.C.C.: 03	REVISIÓN	03/03/2009
M.P.E.E.C.C.C.: 04	REVISIÓN	11/06/2009
M.P.E.E.C.C.C.: 05	REVISIÓN	30/12/2010
M.P.E.E.C.C.C.: 06	REVISIÓN	22/11/2011
M.P.E.E.C.C.C.: 07	REVISIÓN	31/07/2012
M.P.E.E.C.C.C.: 08	REVISIÓN	11/12/2013